



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2026

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: (13/14) Además del Presidente, D^a María Susana Alcalde Adeva, D. Pedro David Pardo de la Riva, , D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D. Francisco Pérez Torrecilla, D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, D. Mariano Escribano Gismera, D^a Margarita Morera Andreu y D. Alberto Guerrero Lafuente.

GRUPO POPULAR: (8/9) D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier del Rio Romero, D. Francisco Javier Abad García, , D^a Montserrat Rivas de la Torre, D^a María Elena Sebastián Camarena, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban y D. Manuel Luis Corral González.

GRUPO VOX: (2/2) D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y tres minutos, del día veinte de febrero de dos mil veintiséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio, y del Sr. Interventor, D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.





Diputación de Guadalajara

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:

DATOS DE LA GRABACIÓN DE VÍDEO

Huella digital (SHA-512):

627a35c1f8d32794a9f67ffe008bfd691519e244e78f223093e0fc879307711c984
606ae6649348f9ad9c0a33ba9766654c612036c76bf9e2d35fbe991e2f17c

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

No asisten, excusando su inasistencia, la Diputada del Grupo Socialista, D^a María del Pilar Muñoz Romero y el Diputado del Grupo Popular, D. Alberto Cortés Gómez.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2026.

El Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada el día 23 de enero de 2026, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 508/2026) EXPEDIENTE NÚMERO 01/2026 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente número 01/2026 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos que incluye las relaciones 2026000088, 2026000089, 2026000091 y 2025000092 por un importe total de Setenta y dos mil ciento quince euros y diecisiete céntimos (72.115,17 €), correspondientes a las facturas de suministros y servicios prestados durante el ejercicio 2025.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

A las 10:05 h. se incorpora a la sesión la Diputada del Grupo Popular, D^a Montserrat Rivas de la Torre.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente núm. 01/2026 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, que incluye las siguientes relaciones de facturas:

Relación 2026000088, de 06 de febrero de 2026, por importe de Diecisiete mil ciento nueve euros y noventa y un céntimos (17.109,91 €), correspondiente a facturas de los servicios de Deportes y de Juventud

Relación 2026000089, de 06 de febrero de 2026, por importe de Doce mil setecientos ochenta euros con veinticinco céntimos (12.780,25 €), correspondiente a facturas de la Casa Palacio y del Servicio de Informática

Relación 2026000091, de 06 de febrero de 2026, por importe de Veintiocho mil novecientos cuarenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (28.947,35 €), correspondiente a facturas de los servicios de Centros Comarcales y del Taller.

Relación 2026000092, de 06 de febrero de 2026, por importe de Trece mil doscientos setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (13.277,66 €), correspondiente a facturas del Centro San José, Castillo de Torija, Escuela de Folklore, Cultura, Presidencia y Prensa.

SEGUNDO.- Aprobar y comprometer gasto por un importe total de 72.115,17 € con cargo a las aplicaciones detalladas en las relaciones 2026000088, 2026000089, 2026000091 y 2025000092, a favor de los terceros indicados en ellas.

TERCERO.- Reconocer obligaciones por importe total de 72.115,17 € correspondientes a los gastos anteriormente aprobados.





Diputación de Guadalajara

3.- (EXPEDIENTE 1025/2026) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 06/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe de Tres millones trescientos sesenta mil setecientos cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos (3.360.752,75 €) y Crédito Extraordinario por importe de Tres millones trescientos diecinueve mil quinientos ochenta y nueve euros con treinta y seis céntimos (3.319.589,36 €), ascendiendo el importe total de la modificación presupuestaria nº 06/2026 del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026 a seis millones cuatrocientos ochenta mil trescientos cuarenta y dos euros con once céntimos (6.480.342,11 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2026.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 06/2026 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

Suplemento de crédito

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
136 22701	Seguridad Parque de Bomberos Sacedón	3.176,65
320 22102	Suministro de Gas Centro San José	22.900,00





Diputación de Guadalajara

1501 63200	Adecuación Centros Comarcales	300.792,87
1502 62201	I. Nueva redes, pavimentación e instalaciones campa	23.309,22
1622 62701	Cuarto vaso de Torija	2.415.739,33
459 61925	Mantenimiento de carreteras 2025	591.985,03
453 62300	Inversión nueva en Maquinaria	789,00
454 65001	Caminos afectados por la DANA	2.060,65
	IMPORTE TOTAL	3.360.752,75

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Crédito extraordinario

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
132 72024	Convenio Guardia Civil 2024	2.142,96
1531 65024	Accesos a núcleos de población 2024	171.969,79
3240 63200	Remodelación integral Residencia 1ª Planta y Cocina	432.634,79
336 65000	Inversiones en obras singulares	1.660.658,72
453 61924	Mantenimiento de carreteras 2024	203.942,22
454 65022	Caminos vecinales 2022	24.886,27
454 65024	Caminos vecinales 2024	623.354,61
	IMPORTE TOTAL	3.119.589,36

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	6.480.342,11
	IMPORTE TOTAL	6.680.342,11

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.





Diputación de Guadalajara

4.- (EXPEDIENTE 1040/2026) EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 07/2026 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito nº 07/2026, en la modalidad de Suplemento de Crédito dentro del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2026, por importe de Ciento cuarenta y ocho mil ciento noventa y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (148.198,88 €), financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos no comprometidos en otra aplicación del presupuestaria de gastos.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 07/2026 en la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales y con cargo a bajas de créditos en otra aplicación presupuestaria de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAR

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
4321 62201	Recuperación sostenible del Museo de la Lavanda y el Perfume de Brihuega	39.624,14
4321 62302	Instalación de puntos de carga para vehículos eléctricos	8.121,03
4321 62203	Rehabilitación del Castillo de Cifuentes	58.153,82
4322 63200	PSTD. EL PAÍS DE LA PLATA. Actuaciones Mina Santa Catalina	42.299,89
	IMPORTE TOTAL	148.198,88





Diputación de Guadalajara

BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
3331 62301	Implantación de sistemas de eficiencia energética en recursos patrimoniales culturales	47.745,17
IMPORTE TOTAL		47.745,17

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	100.453,71
IMPORTE TOTAL		100.453,71

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5.- (EXPEDIENTE 1039/2026) PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA PARA EL PERÍODO 2026-2028.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las Bases de Ejecución para el Presupuesto para el ejercicio 2026, los órganos de las administraciones públicas u otros entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria.

Elaborado el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el período 2026-2028, visto el informe de la Directora de Servicios Económicos y Consorcios.





Diputación de Guadalajara

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, dos (2) votos en contra del Grupo Vox y ocho (8) abstenciones del Grupo Popular**, acuerda:

ÚNICO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Guadalajara para el período 2026-2028.

I. INTRODUCCIÓN

El artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público fija, como uno de los principios que debe respetar en su actuación cualquier Administración Pública, el de la planificación, dirección por objetivos, control de la gestión y evaluación de los resultados de las políticas públicas.

Del mismo modo, el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que los órganos de las Administraciones Públicas deben concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Este precepto ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en los que se determina el marco regulador de los planes estratégicos, recogiendo los principios directores, el ámbito y contenido, así como la competencia para su aprobación, el seguimiento de dichos planes y los efectos de su incumplimiento.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue firmada en 2015 por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de Naciones Unidas. Representa el compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización, poniendo en el centro a las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, bajo el lema de "no dejar a nadie atrás". Está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, que implican tanto a Administraciones como a particulares.





Diputación de Guadalajara

Conscientes de la importancia de las entidades locales en el proceso para su implementación, el XII Pleno de la FEMP reafirmó su compromiso con la Agenda 2030, comprometiéndose a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los gobiernos locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España.

La Diputación Provincial de Guadalajara, como actor implicado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, alinea en el presente PES los objetivos estratégicos que pretende conseguir a través de las distintas subvenciones con los ODS y sus correspondientes metas, con la finalidad de contribuir al logro de los mismos en la provincia de Guadalajara.

II. NATURALEZA JURÍDICA

El PES es un instrumento de planificación, que se configura como una herramienta eficaz de gestión pública, para la distribución racional de los recursos económicos en la ejecución de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

El Plan Estratégico de subvenciones tiene carácter programático, careciendo de rango normativo, por lo que su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos de la corporación y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

La Diputación es consciente de la importancia que a nivel normativo y jurisprudencial tiene el PES con carácter previo a cualquier concesión de subvenciones.

III. ÁMBITO SUBJETIVO

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye todas las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial a través de sus distintas Áreas y Servicios administrativos, y sin perjuicio de que las subvenciones puedan ser gestionadas a través de las entidades colaboradoras previstas en el artículo 12 de la Ley General de Subvenciones, cuando así se establezca en las correspondientes bases reguladoras.





Diputación de Guadalajara

IV. ÁMBITO OBJETIVO

Se incluyen en el presente Plan Estratégico de Subvenciones todas las disposiciones dinerarias realizadas por la Diputación Provincial de Guadalajara que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley General de Subvenciones, tienen el carácter de subvención, ya sean concedidas en régimen de concurrencia competitiva como las que se conceden de forma directa por venir previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación o por la concurrencia de razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En relación a las subvenciones concedidas de forma directa por estar previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Diputación, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el PES contiene una relación con los objetivos y los costes de realización, así como detalle de financiación.

Además, se incluyen en Anexo a parte, los convenios de colaboración previstos para el año 2026, que no teniendo el carácter de subvenciones, contribuyen a la consecución de los objetivos que se persiguen. En algunos casos dichos convenios tienen carácter recurrente, pero otras veces se configuran como actuaciones puntuales.

V. ÁMBITO TEMPORAL

Atendiendo al carácter trianual de los Planes Estratégicos de Subvenciones que, como regla general, se establece reglamentariamente y sin que se aprecien circunstancias que justifiquen una duración diferente, la vigencia del presente PES comprende el periodo 2026-2028. No obstante, dicho Plan podrá ser prorrogado por un año más, por acuerdo de Junta de Gobierno

Anualmente la Junta de Gobierno realizará una actualización de las diferentes líneas de subvención teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, por razones justificadas, la Junta de Gobierno podrá modificar las líneas de subvenciones contenidas en el PES o introducir nuevas subvenciones.





Diputación de Guadalajara

VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Revisada la actividad subvencional de la Diputación Provincial en los últimos años, así como el elenco de competencias que la misma ostenta, se considera adecuado actualizar los objetivos que se pretenden adaptando las líneas de actuación a los propósitos que se persiguen con las subvenciones.

Atendiendo al artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los objetivos primarios del presente Plan deben ir encaminados al ámbito competencial conferido por la propia ley y en especial, a los siguientes:

- ✓ Asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.
- ✓ Cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación territorial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito, y fomento en general.

No obstante, quedan vacantes ámbitos de actuación que, no siendo competencia directa de la Diputación, tampoco son ejercidos por otras administraciones, y que se incluyen en el presente Plan, siendo ejercidos previa consulta a la correspondiente administración de no existencia de duplicidad.

Los objetivos estratégicos del Plan se van a estructurar con desarrollo en los diferentes servicios de la Diputación Provincial, haciendo especial mención a las actuaciones que se están llevando a cabo.

Se estructuran 6 objetivos principales y un objetivo transversal, que se persigue con prácticamente todas las actuaciones que se realizan, amén de otros objetivos transversales secundarios que se van a ir relacionando en cada objetivo estratégico.

1. Estímulo del desarrollo rural y económico.
2. Impulso a la cohesión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.
3. Fomento del empleo y el emprendimiento.
4. Promoción cultural, educativa y deportiva.
5. Recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.
6. Apoyo a la mejora de las infraestructuras municipales.

Objetivo transversal principal: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACION





Diputación de Guadalajara

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ESTÍMULO DEL DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO

Este objetivo busca promover un crecimiento equilibrado y sostenible del territorio, impulsando la diversificación económica, fortaleciendo las actividades productivas locales y mejorando la competitividad de empresas, comercios, sectores agroalimentarios y turísticos. Se busca fijar población, dinamizar la economía rural, mejorar servicios y generar oportunidades que aumenten la calidad de vida de los habitantes.

La Diputación de Guadalajara fija como objetivo prioritario de su acción política y administrativa la lucha por frenar y revertir el proceso de despoblación que sufren desde hace décadas numerosos municipios y comarcas de la provincia. Para contribuir a lograr este objetivo, es fundamental dedicar fondos a fomentar el mantenimiento de la actividad económica existente en las zonas rurales y a crear condiciones idóneas para que dicha actividad pueda diversificarse y aumentar las posibilidades de negocios sostenibles en los pueblos, que tienen el valor añadido de proporcionar al resto de habitantes de estas localidades servicios imprescindibles para desarrollar su vida cotidiana. Este objetivo requiere la colaboración con otras administraciones, con grupos de desarrollo que fomentan la actividad económica en los pueblos y con todas aquellas entidades, empresas y personas que ponen en marcha iniciativas que generan posibilidades de trabajo y negocio en el medio rural.

Líneas de actuación:

- 1) Diversificación económica y apoyo a sectores productivos.
- 2) Impulso a la actividad empresarial y la innovación en el territorio.
- 3) Valorización del sector agroalimentario y de la producción local.
- 4) Apoyo al sector ganadero.
- 5) Desarrollo del turismo sostenible como motor de desarrollo económico.
- 6) Apoyo a la movilidad sostenible y compartida en el medio rural.

Las actuaciones del PES directamente encaminadas a la consecución de este objetivo estratégico serían principalmente:

Línea 1. Ayudas al mantenimiento y consolidación de la estructura comercial, en competencia competitiva. Ayudas al sector resinero. Subvenciones para Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara. Convenios con asociaciones y federaciones para apoyo a los sectores productivos: comercio, agricultura, ganadería.

Línea 2. Ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas para la realización de actuaciones de inversión. Convenios con la CEOE para apoyo a la instalación de emprendedores y a la mejora en la innovación tecnológica.

Línea 3. Ayudas de promoción al sector apícola. Convenios de apoyo a las denominaciones de origen. Convenios destinados a asociaciones sectoriales:





Diputación de Guadalajara

truficultores, productores de espárragos. Subvenciones a cooperativas agroalimentarias. Convenio para desarrollo de la Feria Apícola.

Línea 4. Subvenciones al sector ganadero para protección del ganado. Ayudas a entidades locales y asociaciones para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común. Subvenciones para la celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola.

Línea 5. Fiestas de interés turístico provincial. Convocatoria subvenciones Eclipse 2026, Ayudas para la recuperación de botargas destinadas a Ayuntamientos y Asociaciones. Convenios para financiar todo tipo de actuaciones que fomentan el turismo en la provincia. Convenio de colaboración con la JCCM para asistencia a Ferias de Turismo que sirve a fines de promoción turística.

Línea 6. Convenio de colaboración con la JCCM para consolidación del transporte sensible a la demanda.

El Objetivo Estratégico 1 del PES ayuda a la consecución de los siguientes Objetivos de desarrollo sostenibles:

ODS 2. Hambre cero, a través del apoyo el sector agroalimentario modernizando el sector primario y mejorando los canales de comercialización. Metas 2.3 y 2.4

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, contribuyendo directamente al apoyo al emprendimiento y a la economía local a través de las metas 8.2, 8.3 y 8.9

ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras, a través de centros de emprendimiento rural y mejora de caminos rurales

ODS 10. Reducción de las Desigualdades, mediante la corrección de brechas urbano-rurales y favoreciendo el soporte a microempresas y autónomos mas vulnerables.

ODS 12. Producción y consumo responsables, mediante la promoción de la economía circular local, apoyando las buenas prácticas en agricultura y turismo y estableciendo cadenas de distribución más cortas. Las metas más relevantes son 12.2, 12.3 y 12.b.

ODS 13. Acción por el Clima favoreciendo una mejora hídrica y sistemas de riego eficientes.

ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos. El desarrollo rural exige colaboración entre: Sector público, Empresas, Cooperativas y productores, Universidades, Comunidades locales y asociaciones





Diputación de Guadalajara

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: IMPULSO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Este objetivo persigue garantizar que todas las personas del territorio tengan acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades, reduciendo desigualdades y fortaleciendo la vida comunitaria. Busca fomentar la inclusión social de colectivos vulnerables y la igualdad real entre mujeres y hombres.

Este compromiso se traduce en una acción pública dirigida a reforzar la cohesión social y territorial, con especial atención a los municipios rurales afectados por la despoblación, el envejecimiento y la dispersión demográfica. Para ello, se apoya a entidades sociales, asociaciones y administraciones locales que actúan como agentes de proximidad en la prestación de servicios sociales básicos, la dinamización comunitaria y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía. Estas actuaciones contribuyen de manera directa al bienestar social y, al mismo tiempo, a la revitalización económica, relacional y comunitaria de las comarcas rurales de la provincia.

Las actuaciones de cooperación al desarrollo incluidas en este objetivo estratégico, alineadas expresamente con la Agenda 2030, refuerzan el compromiso institucional con la solidaridad internacional y la erradicación de la pobreza en terceros países. A través del apoyo a proyectos humanitarios orientados a mejorar la resiliencia frente a crisis ambientales, económicas y sociales, se contribuye a la reducción de la pobreza extrema, al acceso equitativo a servicios básicos esenciales y al fortalecimiento de la capacidad de respuesta ante situaciones de vulnerabilidad.

Líneas de actuación:

- 1) Promoción de la salud comunitaria y el envejecimiento activo.
- 2) Proyectos de atención integral a colectivos vulnerables (mayores, infancia, personas afectadas por enfermedades raras causantes de discapacidad).
- 3) Actividades de interculturalidad y lucha contra la discriminación.
- 4) Programas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres y prevención de la violencia de género mediante apoyo a víctimas.
- 5) Fomento del asociacionismo, como entes colaboradores en la promoción de la inclusión social de todas las personas y la no discriminación, además de favorecer el envejecimiento activo.

Las actuaciones del PES directamente encaminadas a la consecución de este objetivo estratégico serían principalmente:

Línea 1. Ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Convenio con el Colegio de farmacéuticos, Convenios de Atención al envejecimiento activo y





Diputación de Guadalajara

saludable de personas mayores del entorno rural (Accem y Cruz roja), Convenio Cáritas Diocesana, Convenio Banco de Alimentos.

Línea 2. Subvenciones para desarrollo de Programas Sociales. Subvenciones para cooperación al desarrollo. Convenios con Cruz Roja, Proyecto Hombre, Afaus, Cocemfe, Ademgu, Amigos del pueblo Saharaui; Enfermos de Alzheimer, Nipace, Asociación Caminando, Adabal, Asporgu, Mi voz por tu sonrisa, Asociación española contra el cáncer, Reciclamoda.

Línea 3. Convenios con CEPAIM y Pueblos con futuro. Convenio Wado.

Línea 4. Convenio Violencia de género y Convenio Asociación Juana Quílez. Convenio Agema.

Línea 5. Ayudas a asociaciones de mujeres y asociaciones de mayores.

El Objetivo Estratégico 2 contribuye de forma directa a la consecución de las siguientes metas de la Agenda 2030:

ODS 1. Fin de la pobreza: a través de la cooperación internacional que pretende la erradicación de la pobreza en terceros países, a través del apoyo a proyectos humanitarios orientados a mejorar la resiliencia frente a crisis (metas 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5).

ODS 3. Salud y bienestar: mediante el acceso equitativo a servicios sociosanitarios y la promoción del envejecimiento activo (meta 3.4, 3.5).

ODS 5. Igualdad de género: a través de la participación plena de las mujeres, igualdad de oportunidades y eliminación de la violencia de género (metas 5.1, 5.2 y 5.5).

ODS 10. Reducción de las desigualdades: en la medida en que se busca que todas las personas tengan acceso equitativo a recursos, servicios y oportunidades (inclusión social y reducción de brechas territoriales) (metas 10.2 y 10.3).

ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos: cooperación institucional y alianzas público-sociales (metas 17.16 y 17.17).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: FOMENTO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO

Este objetivo pretende crear un ecosistema local que favorezca el acceso al empleo, mejore las capacidades profesionales de la población, promueva la creación y consolidación de empresas, y atraiga inversión, favoreciendo la competitividad del





Diputación de Guadalajara

territorio y la inclusión laboral de todos los colectivos, todo ello intentando impulsar las fortalezas de que dispone un territorio despoblado, basado en el sector primario y el turismo como motores del impulso económico.

La Diputación de Guadalajara asume como prioridad estratégica la promoción del empleo estable y de calidad, el refuerzo de la empleabilidad y el impulso del emprendimiento como palancas clave para la cohesión territorial, el desarrollo económico local y la reducción de las desigualdades en la provincia.

En este marco, la institución articula políticas activas de empleo mediante la colaboración con otras administraciones públicas y el desarrollo de programas propios orientados a facilitar el acceso al mercado laboral, apoyar la contratación, fomentar el autoempleo y respaldar iniciativas emprendedoras.

Líneas de actuación:

- 1) Fomento del emprendimiento, y de la contratación de desempleados mediante incentivos a la contratación.
- 2) Igualdad de oportunidades y lucha contra la brecha de género en el empleo.

Las actuaciones del PES directamente encaminadas a la consecución de este objetivo estratégico serían principalmente:

Línea 1. Subvenciones para el fomento del empleo y la iniciativa emprendedora. Convenio de colaboración con la JCCM para la puesta en funcionamiento del “Plan de empleo”.

Línea 2. Premios mujer emprendedora. Convenio de colaboración para desarrollo del “Plan corresponsables”, en la medida en que facilita la participación de las mujeres en el mercado laboral. Convenio AGEMA.

Este objetivo estratégico se alinea de forma directa con los siguientes objetivos de desarrollo sostenible:

ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, contribuyendo al crecimiento económico sostenido y al fomento del empleo pleno y productivo. (Metas 8.1, 8.5 y 8.6)

ODS 4. Educación de calidad, mediante el refuerzo de la formación y la adquisición de competencias profesionales. (Meta 4.4)

ODS 5. Igualdad de género, promoviendo el empoderamiento económico de las mujeres y su acceso al emprendimiento. (Metas 5.1 y 5.5)





Diputación de Guadalajara

ODS 10. Reducción de las desigualdades, favoreciendo la inclusión social y laboral en condiciones de igualdad. (Metas 10.2 y 10.3).

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA

Este objetivo persigue desarrollar una oferta cultural, educativa y deportiva accesible, diversa y de calidad, que contribuya a la formación integral de la ciudadanía, fortalezca la identidad local, mejore el bienestar, permita el desarrollo del talento y atraiga actividad social y económica al territorio.

En este sentido, cobran una gran importancia las líneas de ayudas y subvenciones para que un gran número de personas, colectivos y pueblos de la provincia puedan beneficiarse de las instalaciones, actividades y servicios que ofrece la Diputación de Guadalajara en estos ámbitos, así como de su apoyo económico.

Líneas de actuación

- 1) Dinamización cultural mediante el apoyo a festivales, ferias y todo tipo de eventos culturales de carácter provincial.
- 2) Promoción del deporte y de hábitos saludables. Especial atención al apoyo al deporte de base y del deporte inclusivo, integrando a personas con discapacidad.
- 3) Apoyo a escuelas municipales de música, deporte o talleres artísticos, así como a bibliotecas.
- 4) Mejora de la formación y de la capacitación profesional, mediante convenios con la Universidad, becas de formación propias y en empresas del entorno rural, y asociaciones que favorecen el aprendizaje.

Las actuaciones del PES directamente encaminadas a la consecución de este objetivo estratégico serían principalmente:

Línea 1. Ayudas para financiar actividades de la red cultural. Convenios para actividades musicales como Amigos de la Vihuela, Arcadia contemporánea o Festival Coro "Tierra de Voces". Convenios para actividades culturales: Catedra Manu Leguineche, Catedra Arcipreste de Hita, Citar, FESCIGU, Siglo futuro, Casino de Molina de Aragón o Astroguada, Geoparque, Casa del Doncel, Centro de literatura y arte de Almonacid de Zorita.

Línea 2. Convenios varios con clubs deportivos para favorecer la celebración de eventos deportivos, así como la participación de clubs en eventos celebrados en otros lugares. Especial atención a clubs que apoyan el deporte base y el deporte inclusivo.





Diputación de Guadalajara

Línea 3. Subvenciones a bandas de música municipales. Becas en la Banda de Música de la Diputación Provincial, Convenio para mantenimiento escuela de Vela. Premio bibliotecaria Juana Quílez. Convenio para Seminario de literatura infantil.

Línea 4. Convenios con la universidad: viv@lorural, cursos de verano, universidad para mayores, convenio para celebración de una olimpiada matemática, escuela oficial de idiomas de Sigüenza. Becas propias en Archivo.

Los objetivos de desarrollo sostenible íntimamente ligados a este objetivo estratégico son:

ODS 4. Educación de Calidad a través de actividades extracurriculares. Los distintos convenios con Universidades, entidades que promueven la cultura y la educación contribuyen, entre otras, a alcanzar las metas 4.1., 4.3. 4.4 y 4.5.

ODS 3. Salud y Bienestar, en la medida en que las actividades deportivas y los hábitos saludables contribuyen a las metas 3.4, 3.5 y 3.6.

ODS 10. Reducción de las Desigualdades a través de la cultura, la educación y el deporte que funcionan como herramientas para reducir barreras sociales, de origen, de género o económicas. Contribuyen a las metas 10.2 y 10.3.

ODS 5. Igualdad de Género. Las actividades culturales, educativas y deportivas diseñadas con enfoque de igualdad pueden contribuir a las siguientes metas: 5.1 “Fin de las discriminaciones” y 5.5 “Participación plena de las mujeres en la vida social, cultural y deportiva”.

ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos. Este objetivo estratégico suele requerir colaboración con: Centros educativos, Clubes deportivos, Asociaciones culturales, Bibliotecas y museos, Universidades y entidades privadas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL

Mediante este objetivo estratégico se pretende proteger, conservar, restaurar y dinamizar el patrimonio cultural del territorio, tanto material como inmaterial, para garantizar su transmisión a las generaciones futuras, fortalecer la identidad local, atraer actividad social, educativa, turística, y convertirlo en un motor de desarrollo territorial sostenible.

Este objetivo abarca **arquitectura histórica, patrimonio etnográfico, tradiciones, festividades, expresiones artísticas locales y memoria colectiva.**





Diputación de Guadalajara

Persigue no solo conservar, sino activar el patrimonio como un recurso estratégico para la economía local, la participación ciudadana y la cohesión social.

La apuesta por la conservación del patrimonio material e inmaterial de la provincia busca redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de la provincia, al mismo tiempo se compromete a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo, promueva la cultura y los productos locales.

Muchas de las actuaciones a realizar con respecto al patrimonio, tanto material como inmaterial, están íntimamente ligadas a las relacionadas en el Objetivo Estratégico 1, respecto de la línea de actuación *Turismo Sostenible* como motor de desarrollo económico. Turismo y patrimonio van íntimamente ligados.

Líneas de actuación

- 1) Conservación, restauración y gestión del patrimonio material (museos, iglesias, excavaciones arqueológicas, bienes de interés cultural).
- 2) Conservación y difusión del patrimonio cultural inmaterial (tradiciones, fiestas, folklore).
- 3) Promoción turística y cultural del patrimonio. Creación de rutas culturales temáticas o mantenimiento de centros de interpretación del patrimonio.

Las actuaciones del PES directamente encaminadas a la consecución de este objetivo estratégico serían principalmente:

Línea 1. Convenios para mantenimiento de museos: Posada del Cordón, Museo Antonio Pérez, Museos Diocesanos, Museo de Molina de Aragón, Centro de interpretación del románico. Convenios para recuperación de excavaciones arqueológicas: Recópolis, Caraca, Uceda, Villanueva de Alcorón, Checa. Convenios para rehabilitación de inmuebles BIC: Aljibes de Valfermoso de Tajuña y Puebla de Vallés, Castillo de Pioz, Iglesia de Santiago de Sigüenza, Torreón de Zorita de los canes, Murallas de Hita. Convenios con el obispado para rehabilitación de Iglesias y restauración del patrimonio interior de las mismas.

Línea 2. Subvenciones “Nuestra Tierra, nuestra cultura”. Subvenciones para recuperación de Botargas. Convenios para investigación del patrimonio: Academia Ciencias y Humanidades, CIEH Cisneros, Fundación General de la Universidad, Asociación cinefilia. Convenios para mantenimiento de tradiciones: Asociación de Belenistas, Tradición Oral, Promoción del folklore de Marchamalo, Representación del Tenorio Mendocino (Gentes de Guadalajara). Ayudas a fiestas de interés turístico.





Diputación de Guadalajara

Línea 3. Puesta en valor de la ruta turística “Alcarria literaria” mediante rehabilitación de monumentos en enclaves situados en municipios del itinerario: castillo de Cifuentes, museo de la Lavanda, murallas de Torija.

Los objetivos de desarrollo sostenible íntimamente ligados a este objetivo estratégico son:

ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, en relación con la meta 11.4. proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

ODS 4. Educación de Calidad, con el desarrollo de programas educativos sobre historia, tradiciones y memoria colectiva. Actividades escolares en museos, archivos y centros de interpretación. Meta 4.7.

ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico, en la medida en que el patrimonio, vinculado al turismo, es un motor económico local. Metas 8.3 y 8.9.

ODS 10. Reducción de las Desigualdades. El acceso al patrimonio debe ser inclusivo y equitativo, reforzando la cohesión social.

ODS 5. Igualdad de Género. El patrimonio inmaterial, las tradiciones y la cultura local incorporan el rol de las mujeres, su memoria y su contribución histórica. Metas 5.1 y 5.2 mediante la participación plena de las mujeres en los procesos culturales.

ODS 17. Alianzas para lograr los Objetivos. El patrimonio requiere trabajo conjunto entre: Administraciones públicas, Asociaciones culturales, Museos, archivos y universidades.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Con este objetivo estratégico se persigue modernizar, adaptar y mejorar las infraestructuras municipales para garantizar servicios públicos eficientes, sostenibles y accesibles, alineados con los retos del siglo XXI: transición energética, resiliencia climática, sostenibilidad ambiental, digitalización y mejora de la calidad de vida ciudadana.

Este objetivo engloba **edificios públicos, redes urbanas, movilidad, espacios verdes, equipamientos básicos, agua, saneamiento, eficiencia energética y soluciones inteligentes.**

Si bien es un objetivo que se consigue en buena medida a través de los distintos *Planes Provinciales de la Diputación*, también se ejerce mediante la concesión de subvenciones a los municipios para que sean estos quienes ejerzan su





Diputación de Guadalajara

capacidad y autonomía, tomando decisiones respecto a las necesidades de sus municipios en cualquiera de las áreas señaladas en la definición.

Por otro lado, la Diputación ha venido teniendo en años anteriores una actuación directa en la instalación de medios de vigilancia y seguridad en los municipios mediante líneas de subvenciones para adquisición y mantenimiento de puntos de videovigilancia, que si bien no están previstas para 2026, al haberse derivado a contratos de capítulos 2 y 6, no se descarta que para los municipios que aún no las tienen instaladas se puedan sacar nuevas líneas en los próximos 3 años.

Parte importante de las competencias de Diputación, según la Ley 7/1985, es la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes. En los convenios firmados con los Ayuntamientos se aplica una bonificación en el precio de recogida, lo que es, obviamente una subvención.

Las líneas de actuación consisten en

- 1) Facilitar apoyo económico para mejora de cualquiera de las infraestructuras municipales.
- 2) Favorecer la seguridad en los municipios.
- 3) Mejora del sistema municipal de recogida de residuos y refuerzo de la sostenibilidad ambiental

Las actuaciones previstas para alcanzar este objetivo son

Línea 1. Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM), Fondo de Inversiones municipales (FIM). Convenios puntuales con Ayuntamientos para arreglos de caminos rurales. Convenio cuarteles de la Guardia civil.

Línea 2. Subvenciones para adquisición y mantenimiento de PVV.

Línea 3. Subvenciones vinculadas al presupuesto a través de una minoración de ingresos, con una bonificación del 15,65% en precio de recogida de residuos según contrato.

ODS 6.-Agua limpia y saneamiento, a través de la renovación de redes y la eficiencia hídrica. Metas 6.4 y 6.5.

ODS 11 – Ciudades y Comunidades Sostenibles, a través de la ejecución de obras, municipales, accesibilidad, alumbrado, movilidad, parques, residuos, sistemas urbanos, a través de las metas 11.3,11.6, 11.7, 11.b.

ODS 7 – Energía Asequible y no Contaminante, a través de rehabilitación energética de los inmuebles, metas 7.2 y 7.3.





Diputación de Guadalajara

ODS 12 – Producción y Consumo Responsables, a través de la meta 12.5 reducción de residuos.

ODS 3 – Salud y Bienestar (relación indirecta pero importante), a través de la mejora de zonas verdes, movilidad activa o iluminación segura, metas 3.9 y 3.4

VII. COSTES PREVISIBLES

Los costes previsibles del presente Plan Estratégico de subvenciones son los siguientes:

	AÑOS		
	2026	2027	2028
OBJETIVO ESTRATEGICO 1	4.761.000,00	4.903.830,00	5.050.944,90
OBJETIVO ESTRATEGICO 2	3.346.301,86	3.446.690,92	3.550.091,64
OBJETIVO ESTRATEGICO 3	423.000,00	435.690,00	448.760,70
OBJETIVO ESTRATEGICO 4	1.614.400,00	1.662.832,00	1.712.716,96
OBJETIVO ESTRATEGICO 5	3.213.686,43	3.310.097,02	3.409.399,93
OBJETIVO ESTRATEGICO 6	6.040.000,00	6.221.200,00	6.407.836,00
TOTAL ANUAL	19.398.388,29	19.980.339,94	20.579.750,14

VIII. RÉGIMEN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento y evaluación del presente Plan, en el mes de febrero del ejercicio siguiente al objeto de evaluación, cada unidad tramitadora presentará a la Diputada delegada de Economía y Hacienda el seguimiento de cada una de las líneas de subvenciones convocadas en su ámbito de actuación, constatando el progreso alcanzado en cuanto al cumplimiento de los indicadores





Diputación de Guadalajara

marcados y que figuran especificados para cada una de las líneas de subvención que se adjuntan como anexo.

Los resultados de esta evaluación para el periodo de duración del Plan se trasladarán a la Junta de Gobierno que, a la vista de los resultados acordará la actualización o el mantenimiento de las líneas de subvenciones.

IX. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PES 2023-2025

En el anexo 4 se adjuntan los resultados obtenidos en las convocatorias de subvenciones y convenios realizados en los años 2023-2025. Algunos datos de 2025 aún son provisionales ya que existen actuaciones que aún tienen abierto el plazo de justificación, por lo que no se ha realizado la liquidación de las mismas. Y también hay actuaciones ya justificadas pero pendientes de revisión en los servicios.

ANEXO I

LÍNEAS DE SUBVENCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1.b) del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y sin perjuicio de su concreción definitiva en las correspondientes convocatorias, se indica, para cada línea de subvención prevista, las áreas de competencia afectas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización para 2026 y fuentes de financiación, así como el plan de acción. De no indicarse específicamente, todas las líneas de subvenciones son de concurrencia competitiva.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: ESTÍMULO DEL DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO

Subvenciones para la celebración de ferias y exposiciones de carácter agrícola, ganadero y silvícola de la provincia de Guadalajara.	
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.
Objetivos específicos	Apoyar a los Ayuntamientos y EATIM a la realización y/o recuperación de sus ferias tradicionales que dan visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, y que además sirven para dinamizar las localidades en esas fechas.





Diputación de Guadalajara

Coste previsible	20.000,00 €	P. Presupuestaria	414.46200 414.48200
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Medio Ambiente.		
Beneficiarios	Entidades locales.		
Régimen de seguimiento	- Número de eventos realizados. - Cantidad global subvencionada.		

Subvenciones para el apoyo del sector resinero.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyo al sector resinero de la provincia para la consolidación del sector.		
Coste previsible	15.000,00 €	P. Presupuestaria	414.47900
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Medioambiente.		
Beneficiarios	Trabajadores de la resina dados de alta en el Régimen Especial de Autónomos.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Premios "Impulso Rural".			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento. OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por ayuntamientos y EATIM de la Provincia en materia de desarrollo rural.		
Coste previsible	30.000,00 €	P. Presupuestaria	414 46202 414 46803
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Desarrollo Rural.		
Beneficiarios	Entidades locales de la Provincia.		





Diputación de Guadalajara

Régimen de seguimiento	Número de beneficiarios. Cantidad global subvencionada.
-------------------------------	--

Subvenciones a Cooperativas Agroalimentarias.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyo a cooperativas agrarias y/o alimentarias de la provincia para la consolidación del sector.		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	414.48913
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Desarrollo Rural.		
Beneficiarios	Cooperativas agroalimentarias/agrarias.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Ayudas a entidades locales y asociaciones para inversiones en infraestructuras agrarias de uso común.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	- Ayudar a los profesionales del sector primario a través de las entidades locales a desarrollar las infraestructuras básicas de primera necesidad. - Ayudar al sector primario, motor del 80% de la provincia a instalar las infraestructuras básicas, ya sea del mundo agrícola o ganadero, y en todos los campos de nuestra provincia, como el vinícola, apícola, y sectores de la trufa, lavanda o aceite.		
Coste previsible	250.000,00 € 50.000,00 €	P. Presupuestaria	414.76200 AYT0 414. 76800 EATIM 414.78000 (Asoc.)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de medio ambiente o entidades colaboradoras.		
Beneficiarios	Entidades locales y asociación.		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales y asociaciones beneficiarias. - Número de inversiones subvencionadas.		





Diputación de Guadalajara

Subvenciones dirigidas a explotaciones ganaderas para la adquisición de elementos de geolocalización de ganado vacuno (Collares GPS).			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyo al sector ganadero de la provincia para la adopción de medidas de protección para limitar posibles daños provenientes de las poblaciones de lobo ibérico, a través de la adquisición de elementos de geolocalización para ganado vacuno (collares GPS).		
Coste previsible	300.000,00 €	P. Presupuestaria	414.77902
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Desarrollo Rural.		
Beneficiarios	Titulares de explotaciones ganaderas de ganado bovino de la provincia de Guadalajara en régimen de extensivo.		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de beneficiarios.- Número de reses a las que se ha implantado el collar.- Cantidad global subvencionada.		

Subvenciones dirigidas a explotaciones ganaderas para la adquisición de vallados físicos para ganado ovino y caprino			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyo al sector ganadero de la provincia para la adopción de medidas de protección para limitar posibles daños provenientes de las poblaciones de lobo ibérico, a través de la adquisición de vallados físicos para ganado ovino y caprino.		
Coste previsible	75.000,00 €	P. Presupuestaria	414.77902
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Desarrollo Rural.		
Beneficiarios	Titulares de explotaciones ganaderas de ganado ovino y caprino de la provincia de Guadalajara en régimen de extensivo.		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de beneficiarios.- Número de reses a las que se ha implantado el collar.- Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Subvenciones mantenimiento y consolidación de la estructura comercial			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y consolidación de la estructura comercial y los servicios básicos, en los núcleos de población con entidad de nuestra provincia de hasta 500 habitantes de derecho.		
Coste previsible	250.000,00 €	P. Presupuestaria	422.47904
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Personas dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.		
Régimen de seguimiento	- Número de personas autónomas beneficiarias. - Cantidad global subvencionada.		

Subvenciones a Organizaciones Sindicales			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones para gastos corrientes a las organizaciones sindicales de la provincia que permitan crear el marco y las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la libertad sindical.		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	422.48100
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Organizaciones sindicales.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Subvención para Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyar a los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara, mediante la subvención de los gastos de gestión y funcionamiento de la actividad.		
Coste previsible	600.000,00 € 25.000,00 €	P. Presupuestaria	422.48900 422.78900
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Los Grupos de Acción Local de la provincia de Guadalajara que hayan gestionado la estrategia de desarrollo local participativo en el periodo 2014-2020, de entre los seleccionados por Resolución de 16/08/2016, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Ayudas de promoción al Sector Apícola			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyo al sector apícola de la provincia para la consolidación del sector.		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	422.48901
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica.		
Beneficiarios	Personas dedicadas al sector de la miel.		
Régimen de seguimiento	- Número de apicultores beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Ayudas dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas para la realización de actuaciones de inversión			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Financiar actuaciones de inversión que contribuyan a la dinamización del tejido productivo de la provincia, mediante el apoyo a las actividades económicas de los municipios de menos de 5.000 habitantes.		
Coste previsible	700.000,00 €	P. Presupuestaria	422.77000
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Económica o entidades colaboradoras.		
Beneficiarios	Autónomos y microempresas.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Fiestas de interés turístico provincial destinadas a Entidades locales y Asociaciones			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico. OE 5.-Recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.		
Objetivos específicos	Mantenimiento, recuperación y potenciación de las manifestaciones festivas tradicionales populares y folklore de la provincia de Guadalajara, a fin de posibilitar que su importante capacidad de atracción turística pueda derivar en la formación de un producto turístico de primer orden, que sirva de instrumento dinamizador de la economía de una localidad o comarca determinada.		
Coste previsible	45.000,00 € (EE.LL) 45.000,00 € (Asoc.)	P. Presupuestaria	430.46200 (Ayts) 430.46800 EATIM 430.48900 (Asoc.)
Financiación	Medios propios		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística.		
Beneficiarios	Entidades locales, Cofradías o Hermandades y Asociaciones responsables de la organización de fiestas populares - tradicionales de la Provincia a las que la Excm. Diputación haya concedido oficialmente la declaración de "Fiestas de interés turístico provincial".		
Régimen de seguimiento	Número de solicitudes concedidas. Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Material promocional turístico.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Dotar de material promocional turístico, de distribución gratuita, que muestre la oferta turística del municipio.		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	430.46203 430.46803
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística.		
Beneficiarios	Entidades locales.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Ayudas para la recuperación de botargas destinadas a Entidades locales y Asociaciones.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico. OE 5.-Recuperación del patrimonio cultural material e inmaterial.		
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y supervivencia de las tradiciones y de la cultura popular de los municipios de la provincia de Guadalajara.		
Coste previsible	12.500,00 € (EE.LL) 12.500,00 € (Asoc.)	P. Presupuestaria	430.46204 (Aytos) 430.46804 EATIM 430.48907 (Asoc.)
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística.		
Beneficiarios	Ayuntamientos, EATIM y Asociaciones.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria subvenciones Eclipse 2026.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Colaborar con los Ayuntamientos y EATIM en la realización de actividades orientadas a conocer los eclipses solares, así como preparar espacios para facilitar la observación.		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	430.46210 (Aytos) 430.46800 (Eatim)
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística.		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Convocatoria de subvenciones a campos de lavanda.			
Objetivo estratégico	OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	Apoyar al sector de la lavanda mediante la compensación de los daños ocasionados en sus cultivos como consecuencia de la afluencia de turistas.		
Coste previsible	150.000,00 €	P. Presupuestaria	430.46211Aytos. 430.46811 EATIM
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Área de Promoción Turística.		
Beneficiarios	Entidades locales.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: IMPULSO DE LA COHESIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subvenciones para Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio.			
Objetivo estratégico	OE 2.- Impulso a la cohesión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.		
Objetivos específicos	Colaborar en el mantenimiento de las personas usuarias en su entorno habitual, evitando o retrasando el ingreso de éstas en instituciones e incidiendo, así, en el fenómeno de la despoblación de nuestras zonas rurales.		
Coste previsible	100.000,00 €	P. Presupuestaria	231.46200 (Aytos) 231 46800 (Eatim)
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Entidades locales.		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias. - Cantidad global subvencionada.		

Subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo.			
Objetivo estratégico	OE 2.- Impulso a la cohesión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.		
Objetivos específicos	En colaborar en la ejecución de proyectos de cooperación internacional orientados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de acuerdo, con las orientaciones estratégicas y líneas de actuación priorizadas en el V Plan director de la Cooperación Española, compartidas así mismo con el país socio.		
Coste previsible	50.000,00 € 150.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48009 231.78000
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Organizaciones no gubernamentales de Desarrollo y Asociaciones, Entidades y Organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro cuyos fines sean la realización de actividades y proyectos de cooperación y el fomento de la solidaridad entre los pueblos.		
Régimen de seguimiento	- Número de proyectos subvencionados - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para desarrollo de Programas Sociales.			
Objetivo estratégico	OE 2.- Impulso a la cohesión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.		
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">- Favorecer la atención de necesidades y demandas en materias de carácter social de la Provincia de Guadalajara- Colaborar con aquellas entidades que, estatutariamente, tengan como fin atender necesidades y demandas en materias de carácter social a los habitantes de municipios de hasta 20.000 habitantes de la provincia.		
Coste previsible	40.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48900
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Las Entidades privadas sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Servicios Sociales de Castilla La Mancha.		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de beneficiarios.- Cantidad global subvencionada.		

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mujeres.			
Objetivo estratégico	OE 2.- Impulso a la cohesión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades		
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">- Contribuir a la eliminación de cualquier tipo de discriminación de las mujeres y a alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de acciones positivas específicas para mujeres.- Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las mujeres que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mujeres.		
Coste previsible	65.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48901
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Asociaciones de mujeres de la Provincia.		
Régimen de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">- Número de beneficiarios.- Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones para Asociaciones de Mayores.			
Objetivo estratégico	OE 2.- Impulso a la cohesión social, la participación ciudadana y la igualdad de oportunidades.		
Objetivos específicos	Colaborar en la realización de actividades orientadas a dinamizar, motivar e impulsar el movimiento asociativo de las personas mayores que contribuyan a su empoderamiento y que creen, fomenten y fortalezcan las redes de asociaciones de mayores.		
Coste previsible	65.000,00 €	P. Presupuestaria	231.48902
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Asociaciones de mayores de la Provincia.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REFUERZO DEL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO.

Subvenciones para el Fomento del Empleo y la iniciativa emprendedora.			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento. OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	- Dinamización de la economía y contribuir al desarrollo social de la provincia, favoreciendo la fijación de población en las zonas rurales. - Fomentar la contratación de trabajadores en la provincia e incentivar el autoempleo como modo de generación de empleo y riqueza en la provincia.		
Coste previsible	400.000,00 €	P. Presupuestaria	2411.47000
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Pequeñas y medianas empresas y Personas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Premios "Emprendedoras".			
Objetivo estratégico	OE 3.- Fomento del empleo y el emprendimiento. OE 1.- Estímulo del desarrollo rural y económico.		
Objetivos específicos	- Impulsar el emprendimiento femenino, así como la generación de empleo e incremento de la actividad económica. - Contribuir al reconocimiento de proyectos originales, creativos e innovadores acometidos por mujeres emprendedoras de la Provincia.		
Coste previsible	18.000,00 €	P. Presupuestaria	2411.48100
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Bienestar Social y Empleo.		
Beneficiarios	Emprendedoras de la Provincia y participantes del Programa Impulsa Mujer Rural y Programa Emplea Senior.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarias. - Cantidad global subvencionada.		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA.

Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara.			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Posibilitar el acceso a la investigación mediante la realización de prácticas en los archivos, Biblioteca de Investigadores y Centro de Fotografía de la Diputación. Facilitar su participación en proyectos de investigación de alto interés cultural, que enriquecerán su proceso de formación.		
Coste previsible	12.000,00 €	P. Presupuestaria	3322.48100
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Titulados Universitarios en los ámbitos de Archivos, Documentación, Bibliotecas y Centros de Investigación.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Premio bibliotecaria "Juana Quílez"			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Premiar actuaciones destinadas al fomento de la lectura.		
Coste previsible	15.000,00 €	P. Presupuestaria	334 46200 334 46800
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Bibliotecas de la provincia, grupos de animación a la lectura dependientes de Ayuntamientos y EATIM.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Ayudas a Entidades locales para la contratación de la Red Cultural.			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Ayudar a los Ayuntamientos y EATIM de la provincia en la contratación de actividades culturales acogidas a la Red cultural.		
Coste previsible	200.000,00 €	P. Presupuestaria	334 46210 334 46810
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Servicio de Educación y cultura.		
Beneficiarios	Ayuntamientos y EATIM de la provincia de Guadalajara.		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Premios "Provincia de Guadalajara".			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística, literaria e investigadora, según las diferentes categorías. Ser un instrumento para reconocer trabajos de calidad de artistas y creadores culturales. Promover la difusión de los creadores y sus obras. Enriquecimiento del patrimonio cultural de la provincia.		
Coste previsible	30.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48000
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Creadores artísticos, escritores e investigadores.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Becas de investigación.			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Fomentar la investigación científica vinculada a temas provinciales. Contribuir a la realización de trabajos de investigación de calidad y potenciar su posterior divulgación. Promover la formación de investigadores.		
Coste previsible	17.500,00 €	P. Presupuestaria	334 48001
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Titulados Universitarios.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Premio fotográfico para el calendario de Guadalajara.			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Estimular la creación artística premiando la realización de colecciones de fotografías de la provincia de Guadalajara con un nexo común que posteriormente serán utilizadas en la edición del calendario de Diputación.		
Coste previsible	3.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48003
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Creadores artísticos.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Becas para la realización de prácticas en el Banda de Música Provincial			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Facilitar la realización de prácticas en la Banda Provincial de Música que contribuyan a la ampliación y perfeccionamiento de la formación musical de sus beneficiarios.		
Coste previsible	30.000,00 €	P. Presupuestaria	334 48910
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.		
Beneficiarios	Personas físicas con la formación musical que se defina en la convocatoria.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Subvenciones para Bandas de Música.		
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.	
Objetivos específicos	Fomentar la práctica musical que realizan las bandas de música de la provincia mediante la convocatoria de una línea de subvenciones que permita financiar las clases de los profesores y hacer frente a los gastos de organización de actividades.	
Coste previsible	Importes: 120.000,00	P. Presupuestarias: 334 46211 334 46811
Financiación	Medios propios.	
Unidad tramitadora	Cultura y Educación.	
Beneficiarios	- Bandas de música municipales de la provincia de Guadalajara.	
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiaries. - Cantidad global subvencionada.	

Subvenciones para Asociaciones taurinas.		
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.	
Objetivos específicos	Favorecer el mantenimiento y supervivencia de las tradiciones taurinas y de la cultura popular de los municipios de la provincia de Guadalajara.	
Coste previsible	Importes: 50.000,00	P. Presupuestarias: 334 48929
Financiación	Medios propios	
Unidad tramitadora	Cultura y Educación	
Beneficiarios	Asociaciones taurinas de la provincia de Guadalajara.	
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.	





Diputación de Guadalajara

Convocatoria de subvenciones destinadas a clubes deportivos para la realización de actividades y eventos deportivos".			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Colaboración con la realización de actividades y eventos deportivos en la provincia de Guadalajara.		
Coste previsible	40.000 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Servicio de Deportes.		
Beneficiarios	Clubes deportivos de la provincia inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Castilla la Mancha.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

Convocatoria de subvenciones para deportistas destacados.			
Objetivo estratégico	OE 4.-Promoción cultural, educativa y deportiva.		
Objetivos específicos	Colaboración con la participación de deportistas provinciales en eventos deportivos.		
Coste previsible	20.000,00 €	P. Presupuestaria	341 48101
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Servicio de deportes.		
Beneficiarios	Deportistas de la provincia de Guadalajara.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios - Cantidad global subvencionada		





Diputación de Guadalajara

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL

Subvenciones “Nuestra tierra, nuestra cultura”.			
Objetivo estratégico	OE 5.- Puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial.		
Objetivos específicos	Realizar cursos de cultura tradicional en los Municipios y EATIM de la provincia. Mantener vivo el interés en nuestros pueblos sobre actividades y manifestaciones populares (artesanías, música y bailes tradicionales). Fomentar la unión y la relación de los vecinos de nuestros pueblos al tiempo que realizan las actividades.		
Coste previsible	60.000,00 €	P. Presupuestaria	3241.46200 3241.46800
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Escuela Provincial de Folklore.		
Beneficiarios	Municipios y EATIM de la provincia.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		

OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Fondo de Cooperación y Desarrollo de Municipios (FOCODEM).			
Objetivo estratégico	OE 6.- Apoyo a la mejora de las infraestructuras municipales.		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales.		
Coste previsible	2.400.000,00 € 190.000,00 €	P. Presupuestaria	1501.76226 (Aytos.) 1501.76826 (EATIM)
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Servicio de Centros Comarcales.		
Beneficiarios	Los Ayuntamientos, las EATIM y los núcleos de población anexionados a los Ayuntamientos (barrios o pedanías) de la provincia de Guadalajara con menos de 1000 habitantes.		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias. - Cantidad global subvencionada.		





Diputación de Guadalajara

Obras en Inversiones Extraordinarias			
Objetivo estratégico	OE 6.- Apoyo a la mejora de las infraestructuras municipales.		
Objetivos específicos	Mejorar las infraestructuras municipales.		
Coste previsible	3.000.000 €	P. Presupuestaria	1522.76200
Financiación	Medios propios.		
Plan de acción	Convenios derivados de actuaciones extraordinarias solicitadas en 2026.		
Unidad tramitadora	Servicio de Infraestructuras, arquitectura y centros comarcales según el tipo de obras.		
Beneficiarios	Las Entidades locales de la Provincia de Guadalajara.		
Régimen de seguimiento	- Número de entidades locales beneficiarias		

Subvenciones de concesión directa de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley38/2003.			
Objetivo estratégico	Coparticipa de todos los objetivos estratégicos definidos		
Objetivos específicos	Otorgamiento de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.		
Coste previsible	300.000,00 €	P. Presupuestaria:	912.46226, 912.48226, 912.76226, 912.78226
Financiación	Medios propios.		
Unidad tramitadora	Presidencia.		
Beneficiarios	Entidades públicas, entidades privadas, entidades sin ánimo de lucro.		
Régimen de seguimiento	- Número de beneficiarios. - Cantidad global subvencionada.		



ANEXO II

RELACION DE SUBVENCIONES CON ASIGNACION NOMINATIVA

OE	Partida. Presupues-taria	Denominación	Objeto	Importe
ARQUITECTURA				
6	132 72000	Convenio Cuarteles Guardia Civil	Financiar obras remodelación en los cuarteles de la provincia.	150.000,00
5	1522 78000	Convenio restauración iglesias Obispado	Financiar obras de rehabilitación en las Iglesias de la provincia.	1.400.000,00
5	1522 78001	Convenio Obispado Museo Iglesia San Martín	Obras de construcción del Museo de la "Iglesia de San Martín" de Molina de Aragón.	500.000,00
BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO				
2	231 48000	Convenio ACCEM	Atención al envejecimiento activo y saludable de personas mayores del entorno rural.	10.000,00
2	231 48001	Convenio Cruz Roja	Atención urgente a las necesidades básicas, prevención de la exclusión escolar e intervención familiar con infancia vulnerable.	100.000,00
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	Tratamiento psicosocial e integración sociolaboral para personas drogodependientes.	30.000,00
2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	Atención urgente de necesidades básicas de personas.	100.000,00
2	231 48004	Convenio CEPAIM	Atención integral con Migrantes.	12.000,00
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	Distribución de alimentos entre personas necesitadas.	20.000,00
2,3	231 48007	Convenio AFAUS	Integración laboral y social de personas con trastorno mental grave.	12.000,00
2	231 48008	Convenio ADEMGU	Rehabilitación para personas afectadas por "esclerosis múltiple y/u otras enfermedades neurológicas".	12.000,00
2,3	231 48011	Convenio COCEMIFE Guadalajara	Integración laboral para personas con discapacidad.	7.000,00
2	231 48013	Convenio Amigos Pueblo Saharaui	Estancias temporales de verano para niños saharauis.	5.000,00



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
2	231 48014	Convenio A. familiares Alzheimer	Atención a personas con Alzheimer	12.000,00
2	231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	Facilitar la toma de medicamentos a personas mayores mediante la preparación de dosificadores semanales.	190.000,00
2	231 48016	Convenio ACCEM. "Como en casa"	Ofrecer acciones sociosanitarias en el entorno que promuevan la autonomía personal en personas mayores y/o en situación de dependencia que residen en el medio rural.	1.760.199,60
	231 78016		Mejorar las condiciones de vida de las personas mayores que residen en el entorno rural, contribuyendo al mantenimiento de su autonomía personal.	10.000,00
2	231 48017	Convenio CRUZ ROJA. "Como en casa"	Atención a niños y jóvenes con parálisis cerebral y trastornos neuromotores.	361.742,26
2	231 48018	Convenio NIPACE	Atención a personas con discapacidad.	30.000,00
2	231 48019	Convenio Asociación Caminando	Atención a personas en situación de vulnerabilidad integrándolos en pueblos afectados por la despoblación.	10.000,00
2	231 48020	Convenio Asociación Pueblos con futuro	Atención a personas en situación de vulnerabilidad integrándolos en pueblos afectados por la despoblación.	15.000,00
2	231 48023	Convenio ADABAL	Apoyo psicológico y médico para los familiares y enfermos de anorexia y bulimia.	5.000,00
2	231 48025	Convenio Cruz Roja digitalización de mayores	Mejorar la calidad de vida de las personas mayores en su proceso de envejecimiento mediante el uso de medios digitales.	20.000,00
2	231 48029	Convenio WADO	Actividades del colectivo LGTBI.	20.000,00
2	231 48030	Convenio ASPORGU	Promover actividades que favorezcan el desarrollo de las personas sordas.	3.000,00
2	231 48100	Ayuda beneficencia P.R.R.	Ayuda concedida por la Comisión de Sanidad, Beneficencia y Obras Sociales de Diputación el 3 de diciembre de 1982, manteniéndose las circunstancias que la motivaron.	360,00
2	231 48903	Convenio "Mi voz por tu sonrisa"	Atención a personas con necesidades especiales y enfermedades raras mediante la estimulación terapéutica con música .	15.000,00



OE	Partida. Presupues-taria	Denominación	Objeto	Importe
2	231 48905	Convenio asistencia "Violencia de género"	Traslados víctimas violencia género y cuidado de menores.	25.000,00
2	231 48906	Convenio AECC	Atención a personas con cáncer y acompañamiento familiar.	21.000,00
2	231 48908	Convenio Federación Juana Quílez	Impulsar la participación de la mujer en la comunidad como agentes activos del desarrollo.	10.000,00
2	231 48909	Convenio federación Asociaciones mayores y pensionistas	Programa de acompañamiento a personas mayores.	15.000,00
2,3	231 78003	Convenio Reciclamos	Favorecer el reciclado y distribución de ropa usada como proyecto social dando oportunidades laborales a personas vulnerables.	45.000,00
2,3	2411 48000	Convenio AGEMA	Asesoramiento y apoyo a mujeres emprendedoras.	5.000,00
EDUCACION Y CULTURA				
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	Formación en educación vial en centros educativos.	8.000,00
4	320 48901	UNED cursos de verano	Cursos de verano.	5.000,00
4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	Actuaciones de la UAH en la universidad de mayores.	5.000,00
4	320 48906	Convenio profesores de matemáticas	Desarrollo de la olimpiada matemática.	3.000,00
5	320 48907	Convenio academia ciencias y humanidades	Estudios e investigaciones académicas sobre la provincia.	10.000,00
4	320 48909	Convenio Fundación UA viv@lorural	Becas para prácticas universitarias en el entorno rural.	45.000,00
5	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Cordón	Gastos de apertura de la Posada del Cordón.	7.000,00
5	333 46201	Convenio Ayto. Sigüenza Museo Antonio Pérez	Gastos de apertura y actividades del museo Antonio Pérez.	25.000,00
5	333 48000	C Museo Diocesano	Gastos de apertura y actividades de los museos diocesanos.	75.000,00
5	333 48001	C. Amigos Museo Molina	Mantenimiento y actividades de las salas gestionadas por la asociación.	95.000,00
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	Promoción del centro de la Vihuela de mano y la Guitarra española mediante la organización de conciertos.	2.500,00
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	Acción formativa desarrollada por la Asociación.	10.500,00



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
5	334 46202	Ayto. Zorita Recópolis	Excavaciones arqueológicas.	20.000,00
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel.	Gastos de apertura y actividades de la casa del Doncel.	6.000,00
5	334 46205	A Ayto. Driebes. Yacimiento Caraca.	Excavaciones arqueológicas.	20.000,00
4	334 46206	A Ayto. Almonacid. Centro literatura y arte.	Gastos de apertura y actividades del centro CeLA.	20.000,00
5	334 46207	A Ayto. Uceda yacimiento arqueológico.	Excavaciones arqueológicas.	5.000,00
5	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico.	Excavaciones arqueológicas.	10.000,00
5	334 46209	A Ayto. Villanueva de Alcorón yacimiento arqueológico.	Excavaciones arqueológicas.	5.000,00
4	334 46600	Convenio Geoparque. Comunidad Real Señorío de Molina.	Actividades culturales, educativas, científicas y de promoción del Geoparque "Comarca de Molina-Alto Tajo".	88.000,00
5	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	Investigaciones y actividades relacionadas con la Historia de la provincia durante la época Medieval y Renacentista	5.000,00
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	Desarrollo del "Maratón de los Cuentos".	10.000,00
4	334 48902	C. Asociación Arcadia Contemporánea	Festival Internacional de Guitarra Ex Corde.	3.000,00
4	334 48903	Cursos otoño catedra Manu Leguineche	Actividades de la Cátedra Manu Leguineche.	30.000,00
5	334 48906	Fundación Gral. Universidad de Alcalá	Estudio y difusión del Patrimonio Histórico-Artístico de la provincia.	22.000,00
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	Mantenimiento y actividades de la Escuela oficial de idiomas.	1.500,00
4	334 48908	Convenio CITAR	Difusión de la cultura de la tauromaquia.	8.000,00
5	334 48911	Convenio Centro de interpretación del romanico	Mantenimiento y actividades del centro de interpretación.	25.000,00
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	Celebración del Festival de Cine (FESCIGU).	60.000,00
5	334 48914	Convenio Asociación Foto Fílmica "La Cosechadora	Recuperación y tratamiento de imágenes para la creación de un fondo de imágenes familiar del medio rural provincia.	5.000,00
4	334 48915	Convenio Asociación Coro Tierra de Voces	Celebración de actividades enmarcadas en el "Festival Internacional Tierra de Voces".	5.000,00



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
4	334 48917	Convenio premios "Tierra Molinesa"	Organización de premios "Tierra molinesa".	4.000,00
2,4	334 48918	Asociación DIXGUADA	Atención a personas afectadas por dislexia y otras dificultades específicas del aprendizaje.	3.000,00
4	334 48919	Convenio Federación Peñas Taurinas	Difusión de la cultura de la tauromaquia.	2.500,00
5	334 48920	Convenio Asociación de Belenistas	Fomento del belenismo.	2.000,00
4	334 48922	Convenio fundación Siglo Futuro	Realización de actividades culturales en la provincia.	40.000,00
4	334 48924	Convenio Catedral Arcipreste de Hita	Actividades de la Catedral Arcipreste de Hita.	30.000,00
4	334 48925	Convenio Casino de Molina de Aragón	Actividades culturales de la Asociación casino de la Amistad.	12.000,00
4	334 48927	Convenio Astroguada.	Actividades relacionadas con las observaciones astronómicas.	20.000,00
5	334 76200	A Ayto. Sigüenza Iglesia Santiago	Obras de rehabilitación de la Iglesia de Santiago.	25.000,00
5	334 76201	A Ayto. Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	Obras de rehabilitación.	5.000,00
5	334 76202	A Ayto. Puebla del Vallés. Aljibe.	Obras de rehabilitación.	105.186,43
5	334 76203	Ayto Ptoz. Rehabilitación castillo	Obras de rehabilitación.	250.000,00
5	334 76204	Ayto Zorita de los Canes. Rehabilitación Torreón	Obras de rehabilitación.	50.000,00
5	334 76205	Ayto. Hita. Catedral Arcipreste de Hita	Rehabilitación de murallas y otro patrimonio de Hita.	70.000,00
5	336 78000	Convenio restauración del Patrimonio Artístico	Rehabilitación del patrimonio artístico del Obispado.	
DEPORTES				
4	341 47000	C. de colaboración Hogar Alcarreño SAD	Fomento de actividades deportivas.	2.500,00
4	341 47001	Convenio C.D Guadalajara SAD	Fomento de actividades deportivas.	50.000,00
4	341 48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantado	Fomento de actividades deportivas.	3.500,00
4	341 48904	Convenio CD Basket Yunquera	Fomento de actividades deportivas.	2.000,00
4	341 48906	Convenio CD Canicross Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	1.800,00
4	341 48907	Convenio CD Atletismo La Esperanza	Fomento de actividades deportivas.	15.000,00



OE	Partida. Presupues- taria	Denominación	Objeto	Importe
4	341 48908	Convenio CD Eload Team	Fomento de actividades deportivas.	15.000,00
4	341 48909	Convenio CD Villa de Mondéjar	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48910	Convenio Club Triatlón Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	8.000,00
4	341 48911	Convenio. Club A. Salvamento y Socorrismo	Fomento de actividades deportivas.	20.000,00
4	341 48912	Convenio. A. Deportiva Ciudad Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	95.000,00
4	341 48913	Convenio. CD Futbol Sala Molina de Aragón	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48314	C.de colaboración. CD Huso	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48915	C. de colaboración. CD Rugby Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48916	C. de colaboración. Azuqueca Fútbol Sala	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48917	C.de colaboración. Delegación de Frontenis de Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	6.000,00
4	341 48918	Convenio CD Azuqueca Fútbol	Fomento de actividades deportivas.	4.500,00
4	341 48919	Convenio ADC CD Marchamalo	Fomento de actividades deportivas.	4.500,00
4	341 48920	C.de colaboración. Delegación de Padel de Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	5.000,00
4	341 48921	Convenio CD Dinamo Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	5.000,00
4	341 48922	Convenio CD Guadalajara Basket	Fomento de actividades deportivas.	30.000,00
4	341 48923	C.de colaboración. Delegación de Senderismo de Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48925	Convenio C. Atletismo Unión Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	2.100,00
4	341 48927	Convenio FECAM	Fomento de actividades deportivas.	10.000,00
4	341 48930	Convenio CD Chilocheches. Fútbol Sala	Fomento de actividades deportivas.	12.500,00
4	341 48931	Convenio Federación de caza de CLM	Fomento de actividades deportivas.	5.000,00
4	341 48932	Convenio Delegación de Baloncesto de Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	5.000,00
4	341 48933	Convenio CD Auto club La Dehesa	Fomento de actividades deportivas.	10.000,00



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
4	341 48934	Convenio CD Sigüenza	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48935	Convenio CD Sacedón	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48936	Convenio Agrupación Alcarreña de Fútbol Sala	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48937	Convenio A.C.D.M Horche	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48938	Convenio A.D. Maratón	Fomento de actividades deportivas.	6.000,00
4	341 48939	Convenio Federación de Salvamento y Socorrismo de CLM	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48940	Convenio Delegación de Fútbol de Guadalajara	Fomento de actividades deportivas.	5.000,00
4	341 48941	Convenio Bazu Azuqueca	Fomento de actividades deportivas.	10.000,00
4	341 48942	Convenio C.D. Almoguera	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 48943	Convenio Academia ALBICELESTE FUTBOL	Fomento de actividades deportivas.	3.000,00
4	341 76200	Convenio Ayuntamiento Allocén. Escuela de Vela.	Obras en la Escuela de Vela.	40.000,00
4	341 76201	Convenio Ayto de Villanueva de la Torre. "Villa europea del deporte 2026	Mejora de infraestructuras para desarrollo de actividades por la nominación como villa europea del deporte.	200.000,00
DESARROLLO RURAL				
1	414 46201	Ayto. Pastrana. Feria apícola	Desarrollo de la Feria Apícola.	60.000,00
	414 46202	Convenio Ayto de Cantalojas. XL Feria del Ganado	Actividades a realizar en la celebración de la feria del ganado	12.000,00
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	Aprovechamientos forestales.	15.000,00
1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	Actividades de sensibilización sobre los embalses de cabecera del Tajo.	10.000,00
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	Programa de sensibilización ambiental y dinamización de recursos de ocio en la naturaleza.	45.000,00
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	Señalización de senderos homologados de la provincia.	25.000,00



OE	Partida. Presupues-taria	Denominación	Objeto	Importe
1	414 48904	Convenio Asociación Prov. Agricultores y ganaderos	Actividades de asesoramiento a los asociados.	30.000,00
1	414 48905	Convenio Truficultores de Guadalajara	Actividades de asesoramiento al sector. Promoción productos.	5.000,00
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Guadalajara	Actividades de asesoramiento al sector. Promoción productos.	5.000,00
1	414 48907	Convenio FADEMUR	Apoyo al emprendimiento de mujeres en el mundo rural.	10.000,00
1	414 48908	Convenio UPA	Actividades de asesoramiento a los asociados.	17.000,00
1	414 48910	Convenio programa eco-escuelas	Actividades de educación ambiental en centros escolares.	20.000,00
1	414 48911	Convenio Coordinadora Agraria de Gu y CLM (COAG)	Modernización del regadío actual y asesoramiento al sector agrario	42.000,00
1	414 48912	Convenio promoción de la lavanda	Actividades de promoción del sector de la lavanda.	45.000,00
1	414 48915	Convenio Asociación Serranía de Guadalajara	Actividades de promoción para el desarrollo de la comarca.	10.000,00
PROMOCION ECONOMICA				
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	Actividades de recuperación de las Salinas de San Juan, en aras a posibilitar su explotación de forma tradicional.	28.000,00
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	Actuaciones de promoción de distintos sectores industriales de la provincia tanto en mercados interiores como internacionales. Actividades formativas para asociados.	219.000,00
1	422 47902	CEOE CEPYME "Impulsa Guadalajara"	Cofinanciación del proyecto de promoción empresarial y atracción de inversiones "Impulsa Guadalajara".	340.000,00
1	422 47903	Convenio SAT COAGRAL	Acciones de promoción y divulgación de los productos de Guadalajara.	35.000,00
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	Actividades de promoción del sector apícola. Asesoramiento.	10.000,00
1	422 47906	Convenio A. Oleícola de la Alcarria.	Actividades de promoción del sector oleícola. Asesoramiento.	10.000,00
1	422 47907	Convenios productores D.O. Vino Mondéjar	Actividades de promoción del vino con denominación de origen.	45.000,00



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
1	422 47908	Convenio Asociación de Ganaderos Sierra Norte Gu	Actividades de promoción del sector cárnico. Asesoramiento.	10.000,00
1	422 47909	Convenio D.O. Río Negro	Actividades de promoción del vino.	10.000,00
1	422 48902	Convenio Federación del comercio	Actividades y mantenimiento de la asociación.	5.000,00
1	422 48903	Convenio ACEPA Azuqueca de Henares	Actividades y mantenimiento de la asociación.	5.000,00
1	422 48911	Convenio Asoc. Prov. empresas de la construcción. APEC	Actividades y mantenimiento de la asociación.	25.000,00
1	422 48913	Convenio UAH observatorio Despoblación	Actividades y estudios relacionados con la despoblación.	50.000,00
1	422 48914	Convenio Asoc. Jóvenes Empresarios	Actividades de la asociación. Premios AJE.	10.000,00
TURISMO				
1	430 46201	Ayto. Sigüenza Tren medieval Sigüenza	Promoción del turismo en la localidad de Sigüenza.	10.000,00
1	430 46202	Festival medieval Hita	Celebración de un festival medieval.	9.000,00
1,5	430 46208	C. Intercultural y Promoción del Folklore. Ayto. Marchamalo	Promoción del Folklore provincial.	110.000,00
1	430 46209	Convenio Candidatura Patrimonio de la Humanidad.	Promoción de Sigüenza en su candidatura para Patrimonio de la Humanidad.	80.000,00
1	430 46212	Ayto Atienza. Candidatura UNESCO "Paisaje Dulce y Salado"	Realización de actividades que dinamicen la candidatura de la UNESCO. Paisaje Dulce y Salado.	10.000,00
1	430 46300	Convenio mancomunidad Cañón del Tajo	Promoción del turismo en los recursos naturales del Alto Tajo.	10.000,00
1,5	430 48901	Convenio a gentes de Guadalajara	Financiación de actividades que redundan en la atracción del turismo: Representación del Tenorio y Jornadas temáticas.	8.000,00
1	430 48902	Convenio AIDA	Favorecer el impulso de la artesanía de la Provincia.	11.000,00
1,5	430 48903	Convenio Tradición oral	Conservación del Patrimonio Cultural Inmaterial y mantenimiento de las tradiciones.	15.000,00
1	430 48908	Cofradía de la S. Trinidad Caballada de Atienza	Celebración de la Caballada.	10.000,00



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
1	430 48909	Convenio Alma Festival Ayto. Almadrones	Promoción de la lavanda en Almadrones.	40.000,00
1	430 48910	ACCM Asociación Cocineros Castellano Manchegos	Promoción de los productos culinarios de la provincia.	20.000,00
1	430 48912	Convenio con la Fundación UAH Cátedra Sigüenza	Actividades de la Cátedra Sigüenza.	26.000,00
1	430 48913	Convenio Federación de turismo y hostelería	Potenciar el turismo y la hostelería.	40.000,00
1	430 48914	Convenio Asoc. Castilla la Mancha de Empresas de Turismo Activo y Ecoturismo (ACMETAE)	Potenciar actividades de turismo activo.	25.000,00
PRESIDENCIA				
4	491 48000	Convenio Asociación de la Prensa	Actividades y mantenimiento de la asociación.	30.000,00
1	912 46250	Convenio Ayto. de Molina Sede Comarcalidad	Financiar los gastos que ocasiona ser centro neurálgico de la zona.	80.000,00
1	912 46251	Convenio Ayto. de Sigüenza Sede Comarcalidad	Financiar los gastos que ocasiona ser centro neurálgico de la zona.	80.000,00
1	912 46800	Convenio EATIM	Mantenimiento asociación y asesoramiento a las EATIM.	2.000,00
S.A.M.				
1	9202 48100	Convenio Colegio Abogados	Asistencia en juicio a los Ayuntamientos.	12.000,00

ANEXO III

CONVENIOS DE COLABORACIÓN



OE	Partida. Presupuestaria	Denominación	Objeto	Importe
2,3	231 45000	Convenio JCCM Plan Corresponsables	Conciliación familiar con un enfoque de igualdad de género.	550.632,17
3	2411 45054	Convenio Plan de Empleo 2025-2027	Contratación de trabajadores desempleados.	1.350.000,00
4	3322 45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	Mantenimiento de bibliobuses.	60.000,00
4	334 45000	Convenio JCCM Exposición ALEJO VERA	Adecuación de salas del Museo Provincial para instalación de la colección de cuadros de Alejo Vera.	150.000,00
1	430 45001	A Admón. de las CCAA. Convenio asistencia ferias	Promoción de turismo de Guadalajara en Fitur y otras ferias nacionales.	100.000,00
1	441 45000	Convenio JCCM. Transporte de viajeros a demanda	Mantenimiento del transporte sensible a la demanda.	1.000.000,00
4	9202 48000	Convenio UCLM Máster administración local.	Cofinanciar un máster en administración local para formación de habilitados nacionales.	12.000,00



ANEXO IV

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

OE	Aplicación presupuest.	LINEA DE SUBVENCIONES	2023				2024				2025			
			nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO	nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	TOTAL PAGADO	nº beneficiarios	importe convocatoria	importe subvencionado	importe PAGADO (*)
1	1501 76223 1501 76224 1501 76225	FOCODEM Ayuntamientos y barrios/pedanías	384	4.700.000,00	4.600.000,00	4.483.512,93	384	2.400.000,00	2.298.000,00	2.239.668,16	385	2.400.000,00	2.301.000,00	2.276.639,97
1	1501 76823 1501 76824 1501 76825	Focodem EATIM	25	380.000,00	374.000,00	372.863,17	25	190.000,00	175.000,00	160.995,94	25	190.000,00	175.000,00	166.979,54
1	1501 76250 (23) 1501 76260 (25)	FIM 2024 y 2026 Aytos cabecera de comarca	---	---	---	---	10	3.000.000,00	899.931,17 subvenciones 2.100.000 convenios	731.899,28	10	3.000.000,00	2.700.000 convenios 300.000 subvenciones	A ejecutar en 2026
1	1501 76251 (23) 1501 76261 (25)	FIM 2024 Ayuntamientos de 1.000 a 20.000 habitantes	---	---	---	---	24	1.800.000,00	1.799.999,89	1.421.109,82	24	1.800.000,00	1.728.000,00	A ejecutar en 2026
1	1501 76252 (23) 1501 76262 (25)	FIM 2024 Ayuntamientos menos de de 1.000	---	---	---	---	381	6.198.000,00	5.992.644,74	5.921.705,63	376	6.198.000,00	6.003.000,00	A ejecutar en 2026
1	1501 76852 (23) 1501 76862 (25)	FIM 2024-2026 eatimes	---	---	---	---	25	450.000,00	449.930,83	431.862,89	24	450.000,00	432.000,00	A ejecutar en 2026
	1501 76253 (24)	FIM 2025 aytos menos de 20.000	---	---	---	---	418	8.950.000,00	8.745.000,00	en plazo de justificación	---	---	---	---
	1501 76853 (24)	FIM 2025 eatimes	---	---	---	---	25	450.000,00	450.000,00	---	---	---	---	---
	1501 76251 (25)	Mobiliario de actos públicos	---	---	---	---	---	---	---	---	441	1.000.000,00	999.602,78	Pendiente entrega aytos
1	1501 76206	Ayuntamientos instalación de cámaras de videovigilancia	---	600.000,00	610.000,00	572.061,23	---	---	---	---	---	---	---	---



		2023						2024						2025			
		330	500.000,00	499.468,95	475.561,68	459	700.000,00	697.637,73	635.991,99	447	700.000,00	698.387,12	632.802,97				
1	422 77000	Ayudas autónomas y microempresas para la actuación de inversión	330	500.000,00	499.468,95	475.561,68	459	700.000,00	697.637,73	635.991,99	447	700.000,00	698.387,12	632.802,97			
1	430 46200	Fiestas de interés turístico provincial (Ayto)	34	40.000,00	33.902,80	33.195,26	32	45.000,00	39.933,26	37.717,86	40	45.000,00	39.975,67	16.017,82			
1	430 48900	Fiestas de interés turístico provincial (asociaciones)	23	40.000,00	32.722,55	32.722,55	23	45.000,00	33.664,97	33.049,72	27	45.000,00	33.333,63	1.562,02			
1	430 46203	Material promocional turístico	48	40.000,00	37.045,00	35.240,44	70	40.000,00	38.823,89	25.401,50	61	50.000,00	47.193,23	32.273,58			
1	430 46204	Ayudas para la recuperación de botargas (Ayto)	6	17.500,00	6.334,88	6.334,88	8	12.500,00	6.463,34	6.463,33	10	12.500,00	10.334,51	6.262,15			
1	430 48907	Ayudas para la recuperación de botargas (Asoc.)	6	17.500,00	4.227,55	3.715,97	5	12.500,00	5.034,34	4.475,93	5	12.500,00	4.313,05	2.123,74			
1	231 46200	Subvenciones para Entidades Locales para servicio de Ayuda a domicilio	51	90.000,00	89.993,94	89.993,94	60	95.000,00	94.995,92	94.995,92	54	95.000,00	94.993,40	94.993,40			
2	231 46203	Subvenciones para la realización de Planes de igualdad	18	45.000,00	44.702,73	21.436,89	33	45.000,00	38.946,04	37.446,03	---	---	---	---			
1	231 48009	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (gasto corriente)	---	65.000,00	se implementó en convocatoria 2024	-----	3	100.000,00	98.594,35	pendiente revisión	2	65.000,00	43.197,23	Proyectos en ejecución			
1	231 78000	Subvenciones a proyectos de cooperación al Desarrollo (inversiones)	----	65.000,00	se implementó en convocatoria 2024	-----	3	100.000,00	86.594,45	pendiente revisión	2	65.000,00	41.234,98	Proyectos en ejecución			
2	231 48900	Subvenciones para Entidades de acción social	8	40.000,00	30.121,23	28.121,23	10	40.000,00	37.960,83	37.960,83	11	40.000,00	40.000,00	pendiente revisión			
2	231 48901	Subvenciones para Asociaciones de Mujeres	41	60.000,00	59.999,98	51.138,23	66	60.000,00	59.999,96	46.379,51	54	60.000,00	59.508,94	pendiente revisión			
2	231 48902	Subvenciones para Asociaciones de Mayores	30	60.000,00	35.406,82	32.766,59	38	60.000,00	52.874,25	47.194,67	46	60.000,00	59.999,92	pendiente revisión			
2	231 76200	Subvenciones a Ayto dotación de aulas digitales para mayores	0	200.000,00	acuerdo JG 31/10/2023	se deja sin efecto la convocatoria	---	---	---	---	---	---	---	---			



		2023							2024							2025		
3	2411 47000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto corriente)	56	300.000,00	112.220,00	101.080,60	75	400.000,00	195.000,00	177.118,92	400.000,00				en plazo justificación			
3	2411 77000	Subvenciones Fomento del Empleo y autoempleo (Gasto en inversión)	19	300.000,00	31.284,78	22.436,96	---	---	---	---	---	---	---	---	---			
3	2411 48100	Premios Emprendedoras	12	20.000,00	19.500,00	19.000,00	8	18.000,00	17.000,00	16.151,42	18.000,00	6	14.000,00	pendiente revisión				
2	231 46224 231 48024	Subvenciones para actuaciones del Plan Corresponsables. Aytos y asociaciones	59	575.000,00	525.000,00	420.841,42	---	---	---	---	---	---	---	---				
4	3241 46200 3241 46800	Subvenciones "Nuestra tierra, nuestra cultura"	55	40.000,00	39.999,74	37.376,81	94	40.000,00	39.935,38	29.186,86	60.000,00	93	59.993,61	41.228,11				
4	3322 48100	Becas en el Archivo y la Biblioteca de la Diputación de Guadalajara	---	15.900,00	No convocado	---		12.000,00	no convocada	---	12.000,00		no convocada	---				
4	334 46200 334 46800	Premios bibliotecaria Juana Quilez	---	---	---	---		---	---	0,00	15.000,00	6	15.000,00	15.000,00				
4	334 48000	"Certámenes: Premios Provincia de Guadalajara"	10	26.000,00	25.000,00	25.000,00	11	26.000,00	26.000,00	26.000,00	26.000,00	10	25.000,00	25.000,00				
4	334 48001	Becas de Investigación	5	17.500,00	17.500,00	17.500,00	7	17.500,00	17.500,00	17.500,00	17.500,00	7	17.500,00	17.500,00				
	334 48003	Premio fotografico	---	---	---	---	---	---	---	---	3.000,00	12	3.000,00	3.000,00				
	334 48004	Premio constitución	---	---	---	---	---	---	---	---	5.000,00	3	2.000,00	2.000,00				
4	334 48928	Subvenciones a bandas de musica	---	---	---	---	---	---	---	---	140.000,00	12	102.700,00	en plazo de justificación				
4	334 46200 334 46800	Ayudas a Ayuntamientos y EATIM para la contratación de la Red Cultural	186	150.000,00	149.999,97	147.025,39	241	150.000,00	149.967,00	139.535,50	200.000,00	246	199.991,08	178.388,26				
4	334 48910	Becas para prácticas en el Banda Provincial de Música	8	21.600,00	17.280,00	14.616,00	9	28.800,00	25.920,00	22.680,00	28.800,00	6	17.280,00	15.120,00				



			2023					2024					2025		
4	341 48101	Subvenciones para la realización de actividades y eventos deportivos	52	40.000,00	40.000,00	39.427,00	65	40.000,00	40.000,00	39.040,00	70	40.000,00	40.000,00	38.400,00	
4	341 48101	Subvenciones para deportistas destacados (incluye resolución convocatoria de 2024	9	10.000,00	8.637,72	8.637,72	25	10.000,00	9.435,19	9.435,19	9	20.000,00	18.000,00	16.758,66	
1	912 46201 912 48001 912 76000 912 78001	Subvenciones directas de acuerdo con el artículo 22.2.c) Ley 38/2003	51	300.000,00	293.831,71	285.898,75	44	300.000,00	241.466,40	223.766,74	44	300.000,00	265.271,65	236.449,63	
1	912 77025 912 78025	Subvenciones para paliar los efectos de fenómenos meteorológicos adversos	---	---	---	---	---	---	---	---	64	420.000,00	414.091,70	414.091,70	
	4321 48000	Premios certamen alcarria literaria	---	---	---	---	---	---	---	---	4	16.500,00	16.500,00	16.500,00	

(*) Importes pagados a 31-diciembre-2025

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES CON ASIGNACIÓN NOMINATIVA

OE	P.Presup.	Beneficiario	2023		2024		2025	
			concedido	justificado	concedido	justificado	concedido	Justificado (*)
4	132 72000	Convenio Cuarteles Guadía Civil	150.000,00	139.149,99	150.000,00	134.999,51	150.000,00	En plazo de ejecución
4	1522 78000	Convenio restauración iglesias Obispado	850.000,00	850.000,00	1.150.000,00	1.146.547,90	1.320.000,00	1.320.000,00
2	231 48000	Convenio ACCEM	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	justificación 15-2-2026
2	231 48001	Convenio Cruz Roja	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	justificación 15-2-2026
2	231 48002	Convenio Proyecto Hombre	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
2	231 48003	Convenio Caritas Diocesana	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	justificación 15-2-2026
2	231 48004	Convenio CEPALM	12.000,00	11.448,82	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00



		2023		2024		2025
2	231 48005	Convenio Banco de Alimentos	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
2	231 48006	Convenio Red Madre	12.000,00	12.000,00	12.000,00	----
2	231 48007	Convenio AFAUS	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
2	231 48008	Convenio ADEMGU	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
2	231 48011	Convenio COCEMFE Guadalajara	7.000,00	7.000,00	6.500,00	7.000,00
2	231 48012	Convenio A. Familias Numerosas	5.000,00	3.391,08	no firmado	----
2	231 48013	Convenio Amigos Pueblo Saharui	5.000,00	2.633,01	5.000,00	5.000,00
2	231 48014	Convenio A. familiares Alzheimer	12.000,00	12.000,00	12.000,00	12.000,00
2	231 48015	Convenio Colegio Farmacéuticos	90.000,00	71.050,70	108.084,34	justificación 31-1-2026
2	231 48016	Convenio ACCEM. COMO EN CASA	1.704.288,82	1.657.044,13	1.760.199,16	justificación 15-2-2026
2	231 78016	Convenio ACCEM. COMO EN CASA	30.000,00	26.238,38	10.000,00	justificación 15-2-2026
2	231 48017	Convenio CRUZ ROJA. COMO EN CASA	306.975,00	305.282,25	361.742,26	justificación 15-2-2026
2	231 48018	Convenio NIPACE	10.000,00	10.000,00	30.000,00	30.000,00
2	231 48019	Conv. Conciliación Familiar -Asoc. Tus Raices / Cogolludo	15.000,00	15.000,00	no firmado	----
2	231 48020	Convenio Asociacion Pueblos con Futuro	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
2	231 48022	Convenio con GARAZ	5.000,00	5.000,00	2.590,49	no firmado
2	231 48023	Convenio ADABAL	5.000,00	5.000,00	4.586,79	4.904,40
2	231 48025	Convenio Cruz Roja digitalización de mayores	20.000,00	20.000,00	20.000,00	justificación 15-2-2026
2	231 48026	Convenio Centro de soporte familiar Las Troyanas/Mini rurales de Atienza	---	---	15.000,00	----
2	232 48027	Convenio ACCEM. Integración sociolaboral.	---	---	20.000,00	----
2	231 48028	Convenio conciliación familiar Asoc Inclusiva	---	---	15.000,00	10.000,00
2	231 48029 337 48900	Convenio WADO	25.000,00	14.055,77	20.000,00	16.245,27
						justificación 31-1-2026



		2023		2024		2025 pendiente subsanción
		---	---	---	---	
2	231 48030	Convenio ASPORGU	---	---	---	3.000,00
2	231 48100	Ayuda beneficencia P.R.R.	360,00	360,00	360,00	360,00
2	231 48903	Convenio "MI VOZ POR TU SONRISA"	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
2	231 48905	Conv. Asistencia Víctimas de violencia de genero	25.000,00	15.452,54	15.608,23	justificación 31-1-2026
2	231 48906	Convenio AECC	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
2	231 48907	Convenio NIPACE CONCIERTO SOLIDARIO	40.000,00	40.000,00	---	---
2	231 48908 337 48903	Convenio Federación Juana Quilez	5.000,00	5.000,00	5.363,09	10.000,00
2	231 48909	Convenio Federación Prov. Jubilados. Acompaña Emocional	---	---	15.000,00	15.000,00
2	231 48910	Convenio Unicef	---	---	---	57.000,00
2	231 48911	Convenio UNRWA	---	---	---	57.700,00
2	231 78002	Albergue BETANIA	250.000,00	250.000,00	---	---
2	231 78003	Convenio Reciclamos	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00
1	2411 48000	Convenio AGEMA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	320 48900	Convenio AESLEME. Curso educación Vial	8.000,00	8.000,00	8.000,00	no firmado
4	320 48901	UNED cursos de verano	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	320 48905	Convenio Universidad Mayores	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	320 48906	Convenio profesores de matemáticas	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	320 48907	Convenio academia ciencias y humanidades	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
4	330 48907	Convenio UAH viv@lorral	45.000,00	45.000,00	40.339,57	Justificación 15/02/2026
4	3322 45200	A Fundación IMPULSA de la C.A. Bibliobuses	60.000,00	59.111,08	59.459,01	58.000,00
4	333 46200	Ayto. Atienza Posada del Córdón	7.000,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00
4	333 46201	Convenio Ayto Sigüenza Museo Antonio Pérez	25.000,00	25.000,00	20.462,56	25.000,00
4	333 48000	C Museo Diocesano	82.500,00	82.500,00	75.000,00	75.000,00



		2023		2024		2025
4	333 48001	C. Amigos Museo Molina	65.000,00	65.000,00	65.000,00	95.000,00
4	333 48002	C Asociación Amigos de la Vihuela	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4	333 48003	Asociación Aula Música Molina	5.500,00	5.500,00	10.500,00	10.500,00
4	334 46201	A Ayto. Guadalajara Teatro Buero Vallejo	5.000,00	5.000,00	1.683,40	no firmado
4	334 46202	Ayto. Zorita Recopolis	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
4	334 46203	A Ayto. Sigüenza casa del Doncel	6.000,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00
4	334 46205	A Ayto. Driebes. Yacimiento Caraca	25.000,00	25.000,00	15.000,00	15.000,00
4	334 46206	A Ayto. Almonacid. Centro literatura y arte	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
4	334 46207	A Ayto. Uceda yacimiento arqueológico	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	334 46208	A Ayto. Checa. Yacimiento celtibérico	13.000,00	13.000,00	10.000,00	10.000,00
4	334 46209	A Ayto. Villanueva de Alcorón yacimiento arqueológico	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	334 46600	Geoparque. Comunidad Real Señorío de Molina	55.000,00	55.000,00	65.000,00	Justificación 27/02/2026
4	334 48900	Convenio CIEH Cisneros UA	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	334 48901	C Seminario literatura infantil	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
4	334 48902	Asociación Arcadia contemporanea	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	334 48903	UAH cursos otoño catedra Manu Leguineche	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
4	334 48906	Fundación Gral. Universidad de Alcalá	22.000,00	21.931,39	22.000,00	22.000,00
4	334 48907	Escuela oficial de idiomas Sigüenza	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00
4	334 48908	Convenio CITAR	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
	335 48908	Guadalajara busca torero	---	---	---	30.000,00
4	334 48911	Convenio Asoc amigos Iglesia de Santiago. Centro Interpretación del Románico	25.000,00	24.850,00	25.000,00	19.878,94
4	334 48913	Convenio Asociación Cinefilia FESCIGU	30.000,00	30.000,00	60.000,00	65.000,00
4	334 48914	Convenio Asoc. Foto Filmica "La Cosechadora	5.000,00	2.579,23	5.000,00	2.430,37
4	334 48915	Convenio Asoc. Coro Tierra de Voces	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00



		2023		2024		2025					
4	334 48917	Convenio premios TIERRA MOLINESA	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00
4	334 48918	Asociación DIXGUADA	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	334 48919	Convenio Federación Peñas Taurinas	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4	334 48920	Convenio Asociación de Belenistas	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	Justificación 15/02/2025
4	334 48922	Convenio fundación Siglo Futuro	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
4	334 48923	Convenio colegio de Arquitectos para estudio y difusión de castillos de la provincia.	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	72.000,00	--
4	334 48924	Convenio Cátedra Arcipreste de Hita	--	--	--	--	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	Justificación 14/02/2026
4	334 48925	Convenio Casino Molina de Aragón	--	--	--	12.000,00	12.000,00	14.964,01	12.000,00	12.000,00	12.000,00
4	334 48927	Convenio ASTROGUADA	--	--	--	--	--	--	10.000,00	10.000,00	10.227,78
4	334 76200	A Ayto. Sigüenza Iglesia Santiago	25.000,00	24.850,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	19.878,94	25.000,00	25.000,00	25.000,00
4	334 76201	A Ayto Valfermoso de Tajuña. Aljibe Romano	5.000,00	4.999,96	5.000,00	5.000,00	5.000,00	4.167,13	5.000,00	5.000,00	4.379,92
4	336 76202	A. Ayto Puebla de Valles. Aljibe	--	--	--	--	--	--	10.000,00	10.000,00	10.000,00
4	334 78000	Convenio obras casa manolete	10.000,00	10.000,00	10.000,00	--	--	--	--	--	--
4	334 76210	Convenio Ayto. Brihuega. Compra Casa Manu Leguineche									Justificación 30/06/2026
4	334 76211	Convenio Ayto. de Jadraque. Adquisición edificio casino									En plazo de ejecución
4	334 78000	Convenio Obras Casino Molina de Aragón	--	--	--	100.000,00	100.000,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00
4	336 78000	Convenio restauración del Patrimonio Artístico	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00
2	337 48900	Convenio Asociación juvenil La Maraña	10.000,00			10.000,00	No firmado				--
4	341 47000	C. de colaboración Hogar Alcarreño SAD	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00
4	341 47001	Convenio C.D Guadalajara SAD	100.000,00	100.000,00	100.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	no firmado
4	341 48902	C. de Colaboración CD Rítmica de Infantado	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
4	341 48903	convenio Delegación P de Ajedrez	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	--



		2023		2024		2025	
4	341 48904	convenio CD Baket Yunquera	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00
4	341 48906	convenio CD Canicross Guadalajara	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.792,72
4	341 48907	convenio CD Atletismo La Esperanza	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
4	341 48908	Convenio CD Eload Team / MTB PASTRANA	13.000,00	13.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00
4	341 48909	Convenio CD Villa de Mondéjar	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48910	Convenio Club Triatlón Guadalajara	33.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
4	341 48911	Convenio. Club A. Salvamento y Socorrismo	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
4	341 48912	Convenio.A. Deportiva Ciudad Guadalajara	50.000,00	50.000,00	95.000,00	95.000,00	95.000,00
4	341 48913	Convenio.CD Futbol Sala Molina de Aragón	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48914	Convenio CD El Huso	3.000,00	3.000,00	3.000,00	---	--
4	341 48915	Convenio Club Ciclismo Ciclo Room	3.000,00	3.000,00	4.000,00	---	--
4	341 48918	Convenio CD Azuqueca Fútbol	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00
4	341 48919	Convenio ADC CD Marchamalo	4.500,00	4.441,80	4.500,00	4.500,00	4.500,00
4	341 48920	Convenio Club natación Guadalajara	2.000,00	2.000,00	2.000,00	---	--
4	341 48921	Convenio CD Dinamo Guadalajara	3.500,00	3.500,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	341 48922	Convenio CD Guadalajara Basket	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
4	341 48923	Convenio CD Diocesano	1.000,00	1.000,00	1.000,00	Renuncia	--
4	341 48925	Convenio C. Atletismo Unión Guadalajara	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00
4	341 48926	Convenio. CD universitario Voleibol Guadalajara	1.700,00	no firmado	---	---	---
4	341 48927	Convenio FECAM	8.000,00	8.000,00	6.000,00	6.000,00	10.000,00
4	341 48928	Convenio A. Promoción del Deporte	25.000,00	13.439,73	---	---	---
4	341 48930	Convenio CD Chiloehes Fútbol Sala	2.500,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	12.500,00
4	341 48931	Convenio Federación de caza de CLM	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
4	341 48933	Convenio CD Autoclub La Dehesa	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
4	341 48934	Convenio CD Sigüenza	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00
4	341 48935	Convenio CD Sacedón	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00



		2023		2024		2025
4	341 48936		---	--	3.000,00	3.000,00
4	341 48936	Convenio Agrup Alcarreña de Fútbol sala	5.000,00	no firmado	---	---
4	341 48936	Convenio Asociación órdago a la chica	80.000,00	80.000,00	---	---
4	341 48937	Federación Española de Karate	10.000,00	10.000,00	---	---
4	341 48937	Convenio Rugby Guadalajara	---	--	3.000,00	3.000,00
4	341 48937	Convenio ACDM Horche	---	--	---	6.000,00
4	341 48938	Convenio AD Maratón	---	--	---	3.000,00
4	341 48939	Convenio Feder. Salvamento y Socorrismo CLM	---	--	---	5.000,00
4	341 48940	Convenio Delegación De Fútbol Guadalajara	---	--	10.000,00	10.000,00
4	341 48941	Convenio BAZU azuqueca	---	--	---	3.000,00
4	341 48942	Convenio CD almoguera	---	--	---	3.000,00
4	341 48943	Convenio Academia Albicelste Fútbol	---	--	---	3.000,00
4	341 76200	Convenio Ayuntamiento Alocén	30.000,00	30.000,00	30.000,00	40.000,00
4	341 76201	Convenio Ayto Alcolea del Pinar (autocross)	---	--	150.000,00	---
4	341 78000	Convenio Club Deprortivo La dehesa	40.000,00	40.000,00	---	100.000,00
4	341 78933					
1	414 46201	Convenio Ayto Pastrana Feria Apícola	---	--	45.000,00	45.000,00
1	414 46300	Mancomunidad Alto Tajo	15.000,00	12.920,00	15.000,00	15.000,00
1	414 48900	Convenio asociación municipios Ribereños	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	414 48902	Convenio Fundación Apadrina un árbol	30.000,00	27.431,51	45.000,00	45.000,00
1	414 48903	Convenio Federación de Montaña de CLM	20.000,00	20.000,00	25.000,00	25.000,00
1	414 48904	Convenio Asoc. Prov. Agricultores y ganaderos	30.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
1	414 48905	Convenio Truficultores de Guadalajara	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	414 48906	Convenio productores espárragos de Gu	5.000,00	4.950,00	5.000,00	5.000,00
1	414 48907	Convenio FADEMUR	---	--	---	10.000,00
1	414 48907	Convenio Gea Forestal Proyecto Resina	2.634,00	no firmado	---	---



		2023		2024		2025
1	414 48908	Convenio UPA	17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00
1	414 48910	Convenio programa eco-escuelas	20.000,00	20.000,00	20.000,00	justificación 28-2-2026
1	414 48911	Convenio COAG	42.000,00	42.000,00	142.000,00	42.000,00
1	414 48912	Convenio Promoción de La Lavanda	45.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00
1	414 48914	Convenio Asoc. Montes Universales	---	---	---	no firmado
1	414 78001	Convenio A Municipios Ribereños. Proyecto de producción de 23soc23ias renovables	---	---	12.971,61	justificación 31-3-2026
1	414 78002	Asoc. La Alacria Tājuña-Brigüega. Territorio rural Inteligente. Proyecto gestión inteligente del agua	---	---	22.772,09	justificación 31-3-2026
1	422 46200	A Ayto. Saelices de la sal	28.000,00	28.000,00	28.000,00	
1	422 46201	Centro de innovación rural Molina de Aragón	---	---	25.429,25	no firmado
1	422 47901	Convenio CEOE CEPYME	240.000,00	240.000,00	140.000,00	En plazo para justificar
1	422 47902	CEOE CEPYME "IMPULSA GUADALAJARA"	320.000,00	320.000,00	320.000,00	En plazo para justificar
1	422 47903	Convenio SAT Coagral	35.000,00	35.000,00	35.000,00	35.000,00
1	422 47905	Convenio FCR DO Miel de la Alcarria	10.000,00	no firmado	9.924,20	no firmado
1	422 47906	Conv. A oleica de la Alcarria	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 47907	Convenio productores D.O. Vino Mondéjar	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 47908	Convenio Asociación de Ganaderos Sierra Norte	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
1	422 48902	Convenio Federación del comercio	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	422 48903	Convenio ACEPA Azuqueca de Henares	5.000,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00
1	422 48906	Convenio ADASUR	100.000,00	56.986,44	100.000,00	62.631,58
1	422 78900					
1	422 48907	Convenio ADAC	100.000,00	92.722,79	100.000,00	73.666,84
1	422 78901					
1	422 48908	Convenio ADEL Sierra Norte	100.000,00	121.000,00	100.000,00	99.998,83



		2023		2024		2025	
	422 78902						
1	422 48909	100.000,00	119.175,60	100.000,00	96.911,76	---	---
	422 78903						
1	422 48910	100.000,00	83.501,52	100.000,00	86.786,76	---	---
	422 78904						
1	422 78000	---	--	45.000,00	44.253,25	---	---
1	422 48911	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	En plazo para justificar
1	422 48913	40.000,00	40.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	En plazo para justificar
1	430 46201	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	no firmado
1	430 46202	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
1	430 46205	---	--	50.000,00	49.927,07	---	---
1	430 46205	50.000,00	no firmado	---	--	50.000,00	no firmado
1	430 46207	---	--	160.000,00	Justificación 15-12-2029	---	---
1	430 46208	---	--	---	--	50.000,00	En plazo para justificar
1	430 46209	---	--	---	--	110.000,00	En plazo para justificar
1	430 46300	---	--	10.000,00	10.000,00	10.000,00	9.085,80
1	430 48901	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
1	430 48902	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	11.000,00	En plazo para justificar
1	430 48903	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	En plazo para justificar
1	430 48904	8.000,00	8.000,00	---	--	---	---
1	430 48905	10.000,00	10.000,00	---	--	---	---
1	430 48908	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00	10.000,00	10.000,00



		2023		2024		2025	
1	430 48909	Convenio Alma Festival. Ayto Almadrones	---	--	---	40.000,00	40.000,00
1	430 48910	ACCM Asoc. Cocineros Castellano Manchegos	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00	20.000,00
1	430 48911	Convenio Asociación Sierra de Oportunidades	5.000,00	5.000,00	renuncia	---	--
1	430 48912	Convenio de la Fundación UAH. Cátedra Sigüenza	---	--	13.000,00	26.000,00	En plazo para justificar
1	430 48913	Convenio Feder de Turismo y Hostelería	---	--	---	30.000,00	En plazo para justificar
1	453 76200	Convenio Puente Villares de Jadraque	---	--	---	15.000,00	En plazo de ejecución
1	453 76201	Convenio Puente Zarzuela de Jadraque	---	--	---	15.000,00	En plazo de ejecución
1	454 76200	Convenio Ayto de El Cardoso. Caminos afectados incendio	---	--	---	30.000,00	En plazo de ejecución
1	454 76201	Convenio Ayto Majaerayo. Caminos afectados incendio	---	--	---	30.000,00	En plazo de ejecución
1	454 76202	Convenio Ayto Campillo de Ranas. Caminos afectados incendio	---	--	---	30.000,00	En plazo de ejecución
1	1522 76200	Casa Consistorial de Cifuentes	---	--	300.000,00	300.000,00	En plazo de ejecución
1	1522 76600	Convenio Centro Comarcal de promoción sede Geo Parque UNESCO	---	--	50.000,00	97.000,00	En plazo de ejecución
4	491 48000	Convenio Asoc. De la Prensa	15.000,00	15.000,00	30.000,00	30.000,00	justificación 28-2-2026
1	912 46250	Convenio Ayto de Molina. Sede De Comarcalidad	---	--	80.000,00	80.000,00	justificación 28-2-2026
1	912 46251	Convenio Ayto de Sigüenza Sede De Comarcalidad	---	--	80.000,00	80.000,00	justificación 28-2-2026
1	912 46800	Convenio EATIM	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	pendiente subsanación
	912 48000	Convenio UAH Memoria democrática	25.000,00	no firmado	---	---	--
	9202 48100	Convenio Colegio Abogados	12.000,00	2.400,00	12.000,00	12.000,00	6.000,00

(*) Datos a 9 de febrero de 2026





Diputación de Guadalajara

6.- (EXPEDIENTE 1002/2026). CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, REGULADOR DE LA APORTACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN EL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2026.

D^a Margarita Morera Andréu da cuenta de que la Diputación Provincial de Guadalajara ha venido participando en el Plan Extraordinario por el empleo de Castilla la Mancha en los sucesivos planes propuestos desde el año 2016, mediante Convenios de cooperación económica suscritos con la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

La lucha contra el desempleo en nuestra provincia, particularmente de los colectivos más vulnerables, justifica la necesidad de seguir colaborando financieramente en la promoción del empleo, así como de mantener la concentración de los recursos regionales de las administraciones en favor de las personas desempleadas. Además, las contrataciones que se promueven en estos programas de apoyo activo al empleo se orientan a la realización de actuaciones de interés general y social, contribuyendo tanto a la mejora de la empleabilidad de las personas participantes como al desarrollo de servicios y actuaciones de utilidad pública en el ámbito local, favoreciendo así la cohesión social y el desarrollo económico territorial.

A estos efectos y, con la finalidad, entre otras, de favorecer la inserción laboral de personas desempleadas, especialmente de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo mediante el rediseño y adaptación de las medidas llevadas a cabo hasta el momento, el 18 de diciembre de 2025 se firma el acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030” entre el Gobierno Regional y los agentes económicos y sociales más representativos de la Región. En el mismo, en su eje 2, bajo la denominación “Personas trabajadoras y capital humano”, se configura el objetivo de facilitar un crecimiento económico y social mediante la incentivación de la contratación, la formación para el empleo, la orientación y el autoempleo de personas desempleadas, poniendo en valor el capital humano como recurso productivo esencial.

Dentro de este Eje 2, en su línea de actuación 1, se enmarca el objetivo 13 (Programa de choque para orientar, formar y crear oportunidades laborales a colectivos especialmente prioritarios con itinerarios personalizados que faciliten su inserción en el mercado de trabajo con reserva específica colectivos”) con la medida denominada “Ayudas para la contratación por las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios”. Para su implementación, se propone convenio de cooperación económica que se incluye en el presente expediente.





Diputación de Guadalajara

La Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla la Mancha, prevé que en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma y en el marco de lo dispuesto en la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Comunidades y las Diputaciones Provinciales coordinarán sus actuaciones en materias declaradas de interés general para Castilla la Mancha, siendo una de estas materias la promoción del empleo.

El Convenio de cooperación económica a suscribir entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha fija los términos y se realiza en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 31.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, en virtud de la cual son fines propios y específicos de la Provincia, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social y, en particular: a) asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal; b) participar en la coordinación de la Administración local con la Comunidad Autónoma y la del Estado.

El Convenio establece que la Diputación Provincial de Guadalajara aportará la cantidad máxima DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.557.589,61 €) para la continuidad al programa de empleo destinado a la contratación temporal de personas en situación de desempleo, por parte de las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de Guadalajara, financiándose con imputación a la anualidad presupuestaria 2026, la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.278.794,81 €) y, a la anualidad presupuestaria 2027, la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.278.794,80 €).

En consecuencia, vistos los informes preceptivos y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 16 de febrero de 2026 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintiún (21) votos a favor de los Grupos Socialista y Popular, ningún voto en contra y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el apartado 5 del artículo 174 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con respecto al crédito consignado a nivel de vinculación





Diputación de Guadalajara

jurídica para la aplicación presupuestaria que ha de soportar el gasto del *Convenio Plan de Empleo 2026-2027*, aprobar la elevación del porcentaje anual previsto en el apartado 3 del referido artículo en lo relativo al ejercicio inmediato siguiente (2027) hasta el 71,40%.

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de cooperación económica entre la Diputación Provincial de Guadalajara y la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, regulador de la aportación financiera para la contratación de personas desempleadas por entidades locales en el Programa de apoyo activo al empleo 2026, en los términos establecidos en el mismo.

TERCERO.- Aprobar la autorización de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.278.794,81 €) con cargo a la partida 2411.450.54 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

CUARTO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial para la firma del Convenio, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en el mismo resulten necesarios.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, REGULADOR DE LA APORTACIÓN FINANCIERA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS POR ENTIDADES LOCALES EN EL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2026

En Toledo, a ... de 2026

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Vega Pérez, Presidente de la Diputación Provincial de GUADALAJARA, cargo para el que fue elegido en sesión constitutiva, celebrada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de GUADALAJARA, el día 19 de julio de 2023, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.





Diputación de Guadalajara

De otra parte, D^a. Patricia Franco Jiménez , Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, nombrada mediante Decreto 81/2023, de 9 de julio (DOCM nº 131, de 11 de julio), en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 64/2025, de 9 de septiembre (DOCM nº 177, de 15 de septiembre), por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Los comparecientes intervienen en razón de sus cargos, en nombre y representación de las instituciones citadas, en cuyo carácter tienen y se reconocen con competencias suficientes para suscribir el presente convenio de cooperación económica y en su virtud,

EXPONEN

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha atribuye, en su artículo 33.11, la función ejecutiva en materia laboral a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación establezca el Estado.

Dentro de la estructura organizativa de esta Comunidad Autónoma, corresponde a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, a tenor del artículo 1 del Decreto 64/2025, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la misma, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno regional en materia de estudio y coordinación de la política de empleo.

En el desarrollo de dichas competencias, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo se ocupa de la planificación, coordinación y evaluación de la Estrategia Regional de Empleo, de la Garantía Juvenil y de la aplicación del Plan Anual de Fomento del Empleo Digno en Castilla-La Mancha, así como otros Planes en materia de formación y/o empleo, para trabajar en la gestión y ejecución de todas aquellas políticas orientadas a la consecución del empleo en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Estas políticas estarán dirigidas a facilitar a las personas trabajadoras, en especial a las desempleadas, la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado y a facilitar a las entidades empleadoras la contratación de trabajadores/as adecuados/as a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Segundo.- Que el Gobierno de Castilla-La Mancha, junto con los agentes económicos y sociales más representativos de la Región, suscribió, el 18 de diciembre de 2025, el Acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030”, cuyo Eje 2, bajo la denominación “Personas trabajadoras y capital humano”, se configura con el objetivo de facilitar un crecimiento económico y social mediante la incentivación de la contratación, la formación para el empleo, la orientación y el autoempleo de personas desempleadas y





Diputación de Guadalajara

con el objetivo de trabajar para conseguir el reto del pleno empleo, poniendo en valor el capital humano como recurso productivo esencial.

Dentro de dicho Eje 2, en su Línea de actuación 1 (“Fomento y mejora de la empleabilidad: más y mejores empleos”), se enmarca el objetivo 13 (“Programa de choque para orientar, formar y crear oportunidades laborales a colectivos especialmente prioritarios con itinerarios personalizados que faciliten su inserción en el mercado de trabajo con reserva específica colectivos”) con la medida denominada “Ayudas para la contratación por las entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios”.

En aras al principio de cooperación interadministrativa, este convenio tiene como uno de sus objetivos, definir y consolidar un marco de cooperación institucional y social en materia de empleo, canalizando el esfuerzo colaborativo de las Diputaciones Provinciales, quienes realizarán una aportación económica para el desarrollo de programas de contratación temporal de personas desempleadas, a través de las Entidades Locales.

Tercero.- Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, otorga competencias a las Diputaciones Provinciales relativas a la cooperación en materia de fomento económico y social y en la planificación en el territorio provincial, así como el fomento y la administración de los intereses de la provincia, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

En este sentido, señala que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales, como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

Cuarto.- Que la Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de las Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha, prevé que, en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma y en el marco de lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Comunidades y las Diputaciones Provinciales coordinarán sus actuaciones en materias declaradas de interés general para Castilla-La Mancha.

A su vez, igualmente, se prevé que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales pueden suscribir convenios de cooperación para mejorar la prestación de servicios públicos y potenciar la cooperación técnica y económica.





Diputación de Guadalajara

Quinto.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.d) de la Ley 2/1991, de 14 de marzo, se ha venido a declarar de interés general, entre otras materias, la promoción del empleo.

Sexto.- Que el artículo 47 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, prevé que son convenios interadministrativos, entre otros, aquellos firmados entre dos o más Administraciones Públicas. Igualmente, su artículo 48 determina que la suscripción de convenios deberá mejorar la eficiencia de la gestión pública, facilitar la utilización conjunta de medios y servicios públicos, contribuir a la realización de actividades de utilidad pública y cumplir con la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Séptimo.- En este contexto, ambas partes han considerado y valorado la oportunidad de que la Diputación Provincial de GUADALAJARA siga colaborando financieramente, en el marco del Acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030”, para mantener la concentración de los recursos regionales de las Administraciones en favor de las personas desempleadas, en particular las que están en mayor situación de vulnerabilidad, como las personas que sufren el paro de larga duración, ofreciéndoles un contrato de trabajo y un salario. Por todo ello, acuerdan firmar el presente convenio según las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto del convenio.

El presente convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación entre la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de GUADALAJARA, para fijar los términos y condiciones en los que se realizará la aportación financiera de la Diputación Provincial de GUADALAJARA, para desarrollar el objetivo 13 de la Línea de actuación 1 del Eje 2 del Acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030”.

Dicha aportación se destinará íntegramente a la cofinanciación de las subvenciones que conceda la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en la convocatoria de 2026, para la contratación temporal de personas desempleadas, que sean ejecutadas por las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de GUADALAJARA, en el marco del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026.

Segunda.- Aportación financiera de la Diputación Provincial de GUADALAJARA.

La Diputación Provincial de GUADALAJARA aportará la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (2.557.589,61 €) a través del capítulo IV de su presupuesto de gastos, para dar continuidad al programa de empleo destinado a la





Diputación de Guadalajara

contratación temporal de personas en situación de desempleo (Programa de Apoyo Activo al Empleo) por parte de las entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de GUADALAJARA, previsto en el objetivo 13 de la Línea de actuación 1 del Eje 2 del Acuerdo “Castilla-La Mancha, Horizonte 2030”, financiando la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.278.794,81€) con imputación a la anualidad presupuestaria 2026 y la cantidad UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.278.794,80 €) con imputación a la anualidad de 2027.

Dicha cantidad complementará la financiación que la Consejería de Economía, Empresas y Empleo ha destinado, en la provincia de GUADALAJARA, para la contratación temporal de personas en situación de desempleo en el Programa de Apoyo Activo al Empleo, que se fijará en la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2026 y que asciende a la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.966.873,68 €).

La aportación económica de la Diputación Provincial se efectuará siempre que exista dotación en el presupuesto de los ejercicios 2026-2027 y no cause déficit a efectos de contabilidad nacional.

Tercera.- Financiación. Aplicación presupuestaria.

La aportación financiera de la Diputación Provincial se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente para cada ejercicio, en los términos previstos en este convenio.

La autorización de dicho gasto y, en consecuencia, la aprobación del convenio queda sometida, en su vigencia y plena eficacia, a la condición suspensiva de existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, para financiar las obligaciones derivadas de la anualidad de financiación, en el importe expresado y en el ejercicio presupuestario correspondiente.

Cuarta.- Sistema de abono.

La aportación financiera que realice la Diputación Provincial se efectuará con el pago del 50% de la misma (1.278.794,81 €) en el plazo máximo de un mes desde la firma del presente convenio, para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes al objeto de este convenio, dentro de su ámbito territorial.

El 50% restante (1.278.794,80 €) se efectuará en el ejercicio presupuestario de 2027 y, en todo caso, como máximo en el primer trimestre de dicha anualidad, previa justificación de las cantidades satisfechas mediante el pago anterior.





Diputación de Guadalajara

A tal efecto, la Diputación Provincial efectuará el abono, mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente en la entidad Liberbank nº ES89 2048 3648 51 3400002629.

No se establece un régimen de garantías específico para los fondos aportados por la Diputación Provincial.

Quinta.- Acciones cofinanciadas.

La financiación aportada por la Diputación Provincial de GUADALAJARA se destinará, íntegra y exclusivamente, a subvencionar los contratos temporales de personas desempleadas, en los términos establecidos en la correspondiente normativa reguladora de las subvenciones para la convocatoria del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026, en la que se fijarán los criterios para la concesión de las mismas a entidades locales, sus entidades dependientes o vinculadas o las agrupaciones de municipios de la provincia de GUADALAJARA.

La Diputación Provincial de GUADALAJARA será informada de la selección de los proyectos presentados en su provincia, antes de la resolución de aprobación de dichos proyectos.

Sexta.- Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

Para el correcto seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de este convenio y de los compromisos adquiridos por las partes, se creará una Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento que resolverá también los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse.

Este órgano mixto estará integrado por dos representantes de cada una de las partes, designados, respectivamente, por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y la Diputación Provincial de GUADALAJARA.

Las normas de funcionamiento serán las que la propia Comisión establezca y, supletoriamente, se regirá por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, debiéndose reunir cuando lo solicite alguna de las partes y, en todo caso, al menos una vez al año.

Las funciones de esta Comisión serán las siguientes:





Diputación de Guadalajara

- a) Comprobar que las actuaciones y actividades derivadas de la ejecución del presente convenio de cooperación se ajustan a los objetivos recogidos en el mismo, velando por su concreto cumplimiento.
- b) Interpretar este convenio de cooperación, resolviendo las posibles incidencias que pudieran surgir en su desarrollo y proponer las modificaciones que puedan servir para el logro de los objetivos propuestos.
- c) Proponer y diseñar, en su caso, medidas conjuntas de información y publicidad de todos los proyectos y programas, aprobados para la provincia, con el objetivo de hacer visible a la sociedad la cooperación entre ambas administraciones.
- d) Cuantas otras se consideren oportunas para la mejor consecución de los objetivos del convenio.

De las reuniones de la Comisión se levantará acta en la que se reflejen y detallen los acuerdos adoptados por sus miembros y el seguimiento de los mismos.

Dentro de los quince días siguientes a la firma del presente convenio de Cooperación, ambas partes se comunicarán por escrito, el nombre de sus representantes en la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento.

Séptima.- Visitas a los proyectos cofinanciados.

A los efectos del seguimiento de los proyectos cofinanciados, cualquiera de las partes firmantes de este convenio dará conocimiento de las visitas que se vayan a realizar a los mismos, en aras a la reciprocidad de la colaboración institucional en el marco del presente programa, con objeto de que pueda coordinarse la actuación conjunta de ambas Administraciones en la promoción y visibilidad del mismo.

Octava.- Régimen de información y comunicación.

De conformidad con la normativa reguladora de las subvenciones mencionada en la cláusula quinta, las entidades beneficiarias serán informadas de que se va a contar con la cofinanciación de la Diputación Provincial, así como de que tienen la obligación de mencionar de forma expresa dicha cofinanciación en todas las medidas de información y comunicación que lleven a cabo.

Novena.- Información sobre el desarrollo de las acciones subvencionadas y sobre la aportación económica de la Diputación Provincial.

La Consejería de Economía, Empresas y Empleo facilitará a la Diputación Provincial de GUADALAJARA, el acceso a la información estadística anual del desarrollo de las





Diputación de Guadalajara

acciones subvencionadas, en cuya financiación ha participado y el acceso a la información estadística global, a la finalización de las mismas.

Para documentar el empleo de la aportación económica realizada por la Diputación Provincial, con cargo al Capítulo IV de su presupuesto de gastos, la persona titular de la dirección general competente en materia de empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo emitirá, en el plazo de tres meses después de la justificación del último proyecto ejecutado en la provincia de GUADALAJARA, un certificado que incluya la relación de las entidades locales subvencionadas, especificando los importes concedidos, así como los justificados y abonados a cada una de ellas. Dicho certificado se acompañará de un estado justificativo de la aportación financiera de la Diputación Provincial, conforme al modelo de anexo al presente convenio, con el visto bueno de la Intervención Delegada.

Décima.- Vigencia.

El presente convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma, extendiendo sus efectos hasta el día 31 de mayo de 2028. No obstante, con el acuerdo de ambas partes, podrá ser objeto de prórroga en los términos del artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Undécima.- Extinción del convenio.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos, en el plazo de 15 días. Este requerimiento será comunicado a la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento y a la otra parte firmante.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.





Diputación de Guadalajara

Duodécima. - Causas de devolución.

En el supuesto de que el importe de la financiación aportada por la Diputación Provincial de GUADALAJARA no se consuma en su totalidad, la Consejería de Economía, Empresas y Empleo procederá a su devolución en la proporción correspondiente.

Decimotercera. - Naturaleza y jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, de conformidad con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y el artículo 57 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. En este sentido y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, este convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada ley.

Las controversias que pudieran surgir se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento. En defecto de acuerdo, los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo serán competentes para dirimir los conflictos a que la ejecución de este convenio pudiera dar lugar.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en la fecha y lugar arriba indicados.

Ante mi

El Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Fdo.: Emiliano García-Page Sánchez

La Consejera de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Fdo.: Patricia Franco Jiménez.

El Presidente de la Diputación Provincial de GUADALAJARA.

Fdo.: José Luis Vega Pérez.

ANEXO

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA APORTACIÓN FINANCIERA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2026

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO





Diputación de Guadalajara

ENTIDAD	APORTACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROMISOS DE CRÉDITOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	IMPORTE NO COMPROMETIDO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA						
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA (Provincia Guadalajara)						
TOTAL PROVINCIA DE GUADALAJARA	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00

La Intervención Delegada solamente certifica datos contables extraídos del sistema Tarea.

Fecha:

Conforme: La Intervención

Sello

La Directora General de Empleo

Fdo.:

El Sr. Presidente propone a las 11:25 horas realizar un receso en la sesión, reanudándose a las 11:44 horas.

7.- (EXPEDIENTE 1069/2026). ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN ACORDADAS POR ENTIDADES LOCALES PARA EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE VIDEOVIGILANCIA.

D. Alberto Guerrero Lafuente da cuenta de que la Diputación lleva trabajando desde hace más de dos años en la implantación del Plan de Videovigilancia y Seguridad de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el objetivo, entre otros, de contar con una red de cámaras de videovigilancia instaladas tanto en los accesos a los núcleos de población, como en toda la red provincial de carreteras, a fin de prevenir la comisión de delitos en nuestro territorio y, en caso de que se produzcan, ayudar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a su esclarecimiento, contribuyendo de manera decisiva a contar con un mayor nivel de seguridad en toda la provincia.

Durante este tiempo se ha venido financiando a las entidades locales de la provincia la instalación de puntos de videovigilancia (PVV), así como su mantenimiento.

No obstante, esta Diputación Provincial adquirió el compromiso de mantener directamente los PVV instalados en los accesos rodados a los núcleos de población a través de carreteras convencionales o caminos asfaltados, para liberar así a los municipios de la carga, tanto económica como de gestión administrativa, que supone mantener los puntos de videovigilancia en perfecto estado de funcionamiento.

Acta Pleno sesión ordinaria, 20 de febrero de 2026

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Para ello, en enero de 2025 inició la licitación de un acuerdo marco que diera cobertura jurídica a este mantenimiento, Acuerdo Marco 1/25 para el mantenimiento del Plan de Videovigilancia y Seguridad de la Diputación Provincial de Guadalajara, cuya formalización no ha sido posible hasta el 2 de enero de 2026, al quedar suspendido el procedimiento de licitación por la imposición de varios diversos recursos administrativos, todos ellos desestimados.

No obstante, en paralelo, por los servicios técnicos de esta Diputación se ha venido trabajando y avanzando en la tramitación necesaria para la implantación del Plan una vez pudiera entrar en vigor el AM 1/25, que requiere una actuación previa por parte de las entidades locales propietarias de los PVV de autorización a la Diputación a asumir dicho mantenimiento, estableciéndose para ello el siguiente procedimiento:

- Las entidades locales deben encomendar mediante acuerdo plenario a esta Diputación el mantenimiento de sus PVV, aprobando al mismo tiempo el modelo de convenio elaborado por esta Diputación.
- Una vez comunicado dicho acuerdo, la Diputación Provincial debe aceptar la encomienda, también mediante acuerdo plenario.
- La encomienda se formaliza finalmente mediante la firma del correspondiente convenio, que entra en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP, encargándose la Diputación de tramitar esta publicación.

Dado que el AM.1/25 ya se encuentra en vigor, procede iniciar la implantación del Plan de Videovigilancia y Seguridad, para lo que la Diputación Provincial de Guadalajara debe asumir la encomienda del mantenimiento de los PVV realizada por las entidades locales de la provincia que así lo hayan acordado.

Para ello, por el Jefe de Servicio de Administración Digital, en informe de fecha 11 de febrero de 2026, se han determinado y justificado los PVV cuyo mantenimiento debe ser asumido por la Diputación Provincial en esta primera fase de implantación del Plan.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 16 de febrero de 2026, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Interviene el Sr. Presidente:

En este asunto de las cámaras vamos a mandar una información muy concreta a los Ayuntamientos, para que sean conscientes, en este caso, del proceso, puesto que ya tenemos la adjudicación de la empresa, que nos ha costado más de un año.





Diputación de Guadalajara

El portavoz del Grupo Vox, ha presentado por escrito el día 19 de febrero de 2026, número de registro de entrada 2026-E-RE-1556, una pregunta muy concreta sobre el proceso de licitación, en este caso, de la adjudicación de las cámaras en el que ha habido diferentes recursos, y se le va a enviar la documentación y, por ende, al Grupo Popular, para que conozcan todo el proceso de adjudicación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar las encomiendas de gestión para el mantenimiento de los puntos de videovigilancia acordadas por los plenos de las entidades locales que se relacionan:

ENTIDAD LOCAL	Nº DE PVV	FECHA DEL ACUERDO PLENARIO
Ablanque	2	14/11/2025
Aldeanueva de Guadalajara	2	17/12/2025
Angón	2	22/11/2025
Anquela del Ducado	3	01/12/2025
Arroyo de las Fraguas	2	17/12/2025
Atanzón	2	26/11/2025
Baños de Tajo	1	22/01/2026
Bodera_La	2	17/11/2025
Campillo de Ranas	5	30/10/2025
Campisábalos	2	29/10/2025
Casas de San Galindo	2	23/12/2025
Caspueñas	2	09/12/2025
Congostrina	3	17/11/2025
Cubillo de Uceda_El	2	17/11/2025
Espinosa de Henares	3	04/12/2025
Establés	6	17/12/2012
Fuencemillán	2	01/12/2025
Fuentelencina	2	12/11/2025
Huerce_La	2	18/12/2025
Valdepinillos	2	13/11/2025
Humanes	4	10/02/2026





Diputación de Guadalajara

Miralrío	2	23/12/2025
Mochales	2	25/11/2025
Monasterio	2	16/12/2025
Mondéjar	3	17/12/2025
Navas de Jadraque_Las	2	05/11/2025
Olivar_El	2	17/12/2025
Pálmaces de Jadraque	2	18/11/2025
Riofrío del Llano	2	10/11/2025
Robledo de Corpes	1	23/10/2025
San Andrés del Congosto	3	05/11/2025
Selas	2	09/12/2025
Sotillo_El	2	20/01/2026
Tamajón	2	06/11/2025
Taragudo	1	01/12/2025
Trijueque	3	12/01/2026
Valdearenas	2	19/11/2025
Valdegrudas	2	18/12/2025
Villanueva de Argecilla	2	10/12/2025
Villares de Jadraque	2	03/11/2025
Zarzuela de Jadraque	3	27/10/2025

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial para la firma de los preceptivos convenios para formalizar las correspondientes encomiendas, así como para la suscripción de cualesquiera otros documentos que para su desarrollo y para la consecución de los objetivos estipulados en los mismos resulten necesarios.

8.- (EXPEDIENTE 965/2026). DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA PARA APROBAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA, Y APROBAR AYUDAS A AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

D^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que vista la providencia de la Presidencia solicitando la emisión de informe de Secretaría en relación con la posible delegación y el procedimiento a seguir, en su caso, para la delegación de la competencia de aprobación de los convenios de cooperación a suscribir entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara y para conceder





Diputación de Guadalajara

subvenciones con cargo a la aplicación 1522-762.00 Obras en inversiones extraordinarias.

Visto el informe de Secretaría, que indica lo siguiente:

“En relación con la providencia de presidencia sobre la ampliación de la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia relativa a la aprobación de los convenios de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, así como la posibilidad de delegación de la concesión de ayudas a Ayuntamientos para la ejecución de inversiones que, por razones de urgencia, singularidad, u otras debidamente justificadas, demanden la colaboración de esta Diputación, imputables a la aplicación presupuestaria 1522-762.00 Obras en inversiones extraordinarias y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La normativa aplicable viene determinada por:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Ley 2/1991, de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

SEGUNDO. Por lo que se refiere a la delegación de los convenios a firmar con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se pretende ampliar la delegación actualmente conferida, pues ya en acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2024 se delegó la competencia para la aprobación de los convenios de cooperación a suscribir entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara en la Presidencia, cuando el importe de la aportación económica de la Diputación Provincial no fuera superior a 12.000 €, y en la Junta de Gobierno, cuando no superase los 100.000 €.

Según la providencia, pese a la delegación anterior, sigue siendo esta la única Diputación Provincial de Castilla La Mancha que reside en el Pleno la aprobación de convenios con la Administración Autonómica, dificultando su tramitación,

Acta Pleno sesión ordinaria, 20 de febrero de 2026

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

especialmente cuando se trata de instrumentos de colaboración en los que participa además con otras Diputaciones, razón por la cual se considera muy conveniente que la competencia que la Junta de Gobierno ostenta por delegación, que ahora mismo se halla limitada por la cuantía, se extienda al resto de convenios.

Como ya se expuso en el informe emitido en el expediente 8008/2024 (con código de validación ALG9H57F656T3LLQ53R4EXM69), es la Ley autonómica 2/1991, de coordinación de Diputaciones, la que establece la aprobación de los convenios por el pleno de la Diputación Provincial. No obstante, no existiendo normas que prohíban esta delegación, resulta posible que el Pleno acuerde la delegación en la Junta de Gobierno de la competencia para aprobar convenios de cooperación a suscribir entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara.

En dicho informe se limitaba la delegación en función del importe del convenio, indicando que no podían delegarse aquellos que impliquen un gasto cuya disposición entre dentro de la competencia del Pleno, es decir, que supongan una aportación económica por parte de la Diputación superior al 10% de los recursos ordinarios del presupuesto o de carácter plurianual.

Procede ahora, por tanto, analizar la posibilidad del Pleno de delegar la competencia en materia de gasto.

El artículo 33.1.c LRBRL atribuye al Pleno de la Diputación la disposición de gastos dentro de los límites de su competencia.

Por su parte el artículo 185 del TRLRHL establece que dentro del importe de los créditos autorizados en los presupuestos corresponderá la autorización y disposición de los gastos al presidente o al Pleno de la entidad de acuerdo con la atribución de competencias que establezca la normativa vigente.

Sin embargo, dichos límites de competencia no están definidos en materia de subvenciones ni de aprobación de convenios de cooperación (sí, por ejemplo, en materia de contratación o de concertación de operaciones de crédito).

Sí aplica el límite relativo a la aprobación y disposición de gastos de carácter plurianual (precisamente por desbordar el ámbito temporal del ejercicio presupuestario), que corresponden al Pleno.

Sin embargo, nada impide que esta competencia sea delegada en otro órgano de la Entidad Local, en este caso en la Junta de Gobierno, pues no se trata de una materia no susceptible de delegación, conforme al artículo 9.2 LRJSP, y tanto la LRBRL como el TRLRHL permiten la delegación, bien sea a través de las bases de ejecución del presupuesto para cada ejercicio, bien en acuerdo de delegación permanente, como expresamente contemplan los artículos 55, 57 y 88 del Real Decreto 500/1990.





Diputación de Guadalajara

TERCERO. Por lo que se refiere a los gastos imputables a la aplicación presupuestaria 1522-762.00 *Obras en inversiones extraordinarias*, esta aplicación está destinada, según consta en la providencia, a la concesión de ayudas a Ayuntamientos para la ejecución de inversiones que, por razones de urgencia, singularidad, u otras debidamente justificadas, demanden la colaboración de esta Diputación.

La providencia indica que, si bien es cierto que la competencia genuina para acordar la aprobación de estas ayudas corresponde al Pleno de la Corporación, también lo es que la naturaleza de la actuación a realizar puede requerir celeridad en su ejecución, que comienza con la aprobación de la subvención provincial, especialmente cuando se trata de casos que revisten urgencia.

En este supuesto se hace preciso analizar la normativa sobre subvenciones, ya que materialmente el objeto de esta aplicación es conceder ayudas a los Ayuntamientos para la ejecución de inversiones extraordinarias.

De acuerdo con el artículo 22.2 de la LGS, *“podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:*

- a) *Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.*
- b) *Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*
- c) *Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

Es en este último apartado donde podrían encajarse las obras en inversiones extraordinarias, ya que no se trata de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto ni su otorgamiento o cuantía viene impuesto por una norma de rango legal, sino que las distintas actuaciones se irán imputando a esta aplicación en función de las necesidades que surjan a lo largo del ejercicio.

En este caso, y a falta de normativa que indique quién es el órgano competente para la concesión de estas subvenciones, cabría acudir a la cláusula de competencia residual del artículo 34.1.o) de la LRBRL, que atribuye al Presidente de la Diputación el ejercicio de aquellas otras atribuciones que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asigne a la Diputación y no estén expresamente atribuidas a otros órganos.





Diputación de Guadalajara

Como ya se ha indicado, la legislación no atribuye competencia en materia de concesión de subvenciones, pudiendo delegarse en la Presidencia la concesión de ayudas imputables a la aplicación 1522-762.00 *Obras en inversiones extraordinarias*. No obstante, ha de tenerse en cuenta que, en todo caso, la resolución de concesión debe acreditar las razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública, y permitan mantener el carácter excepcional que exige la Ley 38/2003 para esta modalidad de subvenciones directas.

CUARTO. En cuanto al procedimiento a seguir, en ambos casos la delegación se acordará por el Pleno por mayoría simple y el acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Del acuerdo deberá darse cuenta al órgano en quien se delegue.

Es cuanto informa la Secretaria que suscribe, salvo criterio mejor fundado en derecho.”

En concordancia con el anterior informe, y en aras a conseguir los objetivos contenidos en la Providencia de inicio, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, de fecha 16 de febrero de 2026, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **trece (13) votos a favor del Grupo Socialista, ningún voto en contra y diez (10) abstenciones de los Grupos Popular y Vox**, acuerda:

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los convenios de cooperación a suscribir entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara, cuando el importe de la aportación económica de la Diputación Provincial sea superior a 12.000 €, incluidos aquellos que impliquen la obligación de efectuar aportaciones de carácter plurianual.

SEGUNDO.- Delegar en la Presidencia la competencia para la concesión de las subvenciones a Municipios de la Provincia destinadas a la ejecución de obras de carácter extraordinario que hayan de imputarse a la aplicación 1522-762.00 *Obras en inversiones extraordinarias*.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de este acuerdo a los órganos delegados.





Diputación de Guadalajara

9.- (EXPEDIENTE 1062/2026). MOCIÓN GRUPO VOX PARA CONMEMORAR EL 80 ANIVERSARIO DEL VIAJE A LA ALCARRIA DE CAMILO JOSÉ CELA.

D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 10 de febrero de 2026, registro de entrada 2026-E-RE-1226, para conmemorar el 80 aniversario del Viaje a la Alcarria de Camilo José Cela, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, con el siguiente contenido:

“En 2026 se cumplen ochenta años del viaje que realizó Camilo José Cela por La Alcarria. Fue un recorrido real entre los días 6 y 15 de junio de 1946, para realizar un cuaderno de camino. Y, dos años después, ese viaje se convirtió en el libro *Viaje a la Alcarria*, una obra que ha quedado para siempre unida a nuestra provincia.

La Alcarria aparece en esas páginas con nombres, paisajes y pueblos. Aparece la vida de entonces. Aparecen las conversaciones sencillas. Aparece una España interior que se entiende mejor cuando se mira sin prisas. Por eso esta efeméride no es un trámite. Es una ocasión para volver a mirar la provincia desde lo que somos.

El *Viaje a la Alcarria* no es solo un título. Es un recorrido por caminos y localidades que forman parte del imaginario provincial. Esa huella sigue viva y puede convertirse en un hilo conductor para acercar La Alcarria a quienes viven aquí y a quienes la visitan.

La Diputación puede aprovecharlo de forma útil. Puede hacerlo con un enfoque educativo. Puede hacerlo con un formato que implique a los centros y al alumnado. La lectura y el territorio encajan bien en una iniciativa escolar. Es cultura, pero también es provincia.

Esta Corporación ya adoptó un acuerdo que permite hacerlo. En octubre de 2024 se aprobó la creación de un concurso anual dirigido a escolares de la provincia sobre la Constitución Española. Se aprobó también una previsión importante: “*Con motivo de la celebración de una efeméride relevante para nuestra provincia se podrá dedicar la edición anual de este concurso a dicho acontecimiento de manera excepcional*”. Ese punto tercero de la enmienda transaccional presentada por el equipo de Gobierno no puede quedarse en un simple adorno. Era una herramienta, y ahora es momento de utilizarla.

En 2025 se convocó por primera vez el concurso. La participación fue muy baja. Eso obliga a aprender, no a renunciar. Un concurso escolar necesita tiempo y claridad. Necesita que los centros puedan encajarlo en su calendario. También necesita una difusión eficaz y acreditable.





Diputación de Guadalajara

Si el objetivo es que funcione, hay mejoras sencillas. Hace falta ajustar el calendario de la convocatoria y el procedimiento. Hace falta acompañar a los centros con instrucciones claras y recordatorios. La solución no es “apagamos y listo”. La solución es corregir y consolidar.

La efeméride del 80 aniversario del viaje ofrece el impulso temático que necesario. Es un tema atractivo, cercano y provincial. Permite trabajar lectura, conocimiento del entorno y cultura común. Y permite reactivar el concurso con una propuesta que invite a participar.

Esta conmemoración ofrece una oportunidad para reforzar la proyección cultural y turística de la comarca. Puede hacerse con acciones sencillas, coordinadas con los municipios y con los recursos ya existentes, y con una planificación que permita llegar hasta 2028, año del aniversario de la publicación del libro.

Esta moción propone eso: una edición 2026 dedicada al Viaje a la Alcarria. Una oportunidad para mejorar el diseño y no repetir errores. Y una edición que vuelva a implicar de verdad a los centros educativos.

Porque La Alcarria no debe ser solo un eslogan. Debe ser un camino que se recorra. Y que se lea. Dice Camilo José Cela: *“La Alcarria es un hermoso país al que a la gente no le da la gana ir”*. Que esta vez sí se vaya, aunque sea con los ojos, desde un aula. Que el alumno lea el camino. Y que el camino le devuelva provincia.

Por todo ello, el Grupo VOX en la Diputación Provincial de Guadalajara propone los siguientes acuerdos al pleno para su aprobación:

PRIMERO.- La Excma. Diputación Provincial de Guadalajara dedicará la edición anual del concurso escolar provincial sobre la Constitución Española correspondiente a 2026, de manera excepcional, a la conmemoración del 80 aniversario del viaje de Camilo José Cela por La Alcarria, orientando la temática a trabajos del alumnado relacionados con la obra, el territorio y su dimensión cultural y cívica, conforme a lo previsto en el punto tercero del acuerdo transaccional aprobado por el Pleno. La edición 2027 recuperará la temática ordinaria del concurso, salvo que el Pleno acuerde una nueva dedicación excepcional por otra efeméride relevante.

SEGUNDO.- Encomendar a los servicios técnicos competentes del Área de Educación y Cultura, en coordinación con el sector educativo, la elaboración de las bases de la edición 2026 incorporando mejoras dirigidas a garantizar una participación suficiente, en particular:

- a) Calendario compatible con la planificación de los centros, con plazos adecuados.





Diputación de Guadalajara

- b) Procedimiento de presentación sencillo y accesible, preferentemente mediante trámite específico en sede electrónica o el que técnicamente se estime más eficaz.
- c) Plan de difusión efectivo y acreditable a todos los centros educativos de la provincia, con comunicaciones y recordatorios, dejando constancia en el expediente de las actuaciones realizadas, respetando la normativa aplicable.
- d) Adecuación por edades, de forma que en los cursos inferiores no se exija la lectura íntegra de la obra, pudiendo trabajarse con fragmentos seleccionados, materiales divulgativos y actividades creativas.
- e) Reunión de trabajo previa con los portavoces de los grupos políticos y el Área competente para conocer calendario, categorías y plan de difusión antes de la publicación.

TERCERO.- La Excm. Diputación Provincial de Guadalajara encargará a los servicios técnicos la elaboración, antes de finalizar 2026, de una propuesta de programa complementario de acciones para el periodo 2026–2028, orientado a la conmemoración del Viaje a la Alcarria y a su puesta en valor cultural y turística, en coordinación con los municipios del itinerario y con los recursos culturales existentes, procurando la coherencia con iniciativas provinciales ya en marcha.”

Durante el debate, a las 12:29 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Presidente, D. José Luis Vega Pérez, preside la sesión D^a María Susana Alcalde Adeva.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Vox y Popular, doce (12) votos en contra y una (1) abstención del Sr. Presidente, D. José Luis Vega Pérez**, por ausentarse y no incorporarse antes de la votación, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Vox para conmemorar el 80 aniversario del Viaje a la Alcarria de Camilo José Cela, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

A las 12:54 horas comienza un nuevo receso, reanudándose la sesión a las 13:11 horas, con la incorporación a la sesión del Sr. Presidente.

10.- (EXPEDIENTE 1077/2026). MOCIÓN GRUPO POPULAR POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA, SUFICIENTE Y RESPETUOSA CON LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y LA IGUALDAD EN EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.





Diputación de Guadalajara

D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular, defiende la Moción presentada por su Grupo el día 11 de febrero de 2026, registro de entrada 2026-E-RE-1243, por una financiación justa, suficiente y respetuosa con la autonomía municipal y la igualdad en el acceso a los servicios públicos, que la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales ha tomado conocimiento en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, con el siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos constituyen la administración más cercana a los ciudadanos y desempeñan un papel esencial en la prestación de servicios públicos básicos, la cohesión social y la vertebración territorial del país. Esta realidad adquiere una especial relevancia en la provincia de Guadalajara, caracterizada por una elevada dispersión geográfica, un acusado proceso de despoblación en amplias comarcas rurales y un elevado número de municipios de pequeño tamaño que dependen, en gran medida, del apoyo técnico, económico y humano de la Diputación Provincial.

Guadalajara cuenta con cientos de núcleos de población repartidos por territorios como son la Sierra Norte, el Señorío de Molina, la Alcarria y la Campiña, en buena parte con una población envejecida y con dificultades para sostener por sí mismos servicios esenciales. En este contexto, la suficiencia financiera de las Entidades Locales no es solo una cuestión presupuestaria, sino una condición indispensable para garantizar la igualdad real entre vecinos del medio rural y del medio urbano, así como para frenar el reto demográfico que afecta a buena parte de la provincia.

En los últimos años, las entidades locales han asumido un volumen creciente de competencias y responsabilidades, muchas de ellas de carácter impropio, sin que ello haya venido acompañado de una financiación suficiente, estable y previsible. Esta situación impacta de forma directa en municipios pequeños y medianos de Guadalajara, que ven limitada su capacidad para mantener infraestructuras básicas, redes viarias locales, servicios sociales de proximidad o iniciativas destinadas a fijar población.

La ausencia de Presupuestos Generales del Estado actualizados, la rigidez de las reglas y la falta de certidumbre normativa están dificultando la planificación económica y presupuestaria de las entidades locales, pudiendo llegar a incidir negativamente en su capacidad de inversión y condicionando la calidad de los servicios que prestan a los vecinos.

En este contexto, el Gobierno de España ha anunciado recientemente una propuesta de reforma del sistema de financiación autonómica presentada de manera parcial y bilateral, sin un marco multilateral previo, generando incertidumbre institucional y territorial.





Diputación de Guadalajara

La referencia pública a principios como la ordinalidad y a acuerdos singulares plantea inmensas dudas razonables sobre el impacto que este nuevo modelo puede tener en provincias como Guadalajara, cuya realidad territorial exige mecanismos de solidaridad que garanticen la igualdad efectiva entre los ciudadanos.

Este debate se está produciendo, además, sin incorporar de forma expresa la financiación local, pese a que cualquier modificación del sistema autonómico tiene un impacto directo e inmediato en los ayuntamientos y diputaciones provinciales. Abordar la reforma de la financiación pública sin contar con las Entidades Locales supone ignorar a la administración que presta los servicios más cercanos y cotidianos, especialmente en territorios rurales extensos como el de Guadalajara, donde la Diputación desempeña un papel vertebrador fundamental.

A ello se suma la imposición de nuevas obligaciones financieras a los municipios, como las derivadas de la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a repercutir íntegramente el coste del servicio mediante una tasa específica. Esta medida tiene una especial incidencia en provincias con baja densidad de población, donde el coste del transporte y tratamiento de residuos es mayor, afectando directamente a los vecinos de municipios pequeños y aumentando la presión fiscal sin que exista financiación adicional suficiente.

Los ayuntamientos y diputaciones, como parte esencial del Estado, deben participar activamente en los procesos de reforma que afectan a su financiación y a su autonomía. Resulta imprescindible reforzar los mecanismos de cooperación institucional y garantizar que provincias con singularidades territoriales, demográficas y económicas como Guadalajara sean escuchadas en la toma de decisiones.

Defender una financiación local justa, suficiente y equitativa no es una reivindicación partidista, sino una condición necesaria para garantizar la igualdad entre los ciudadanos, la sostenibilidad de los servicios públicos municipales y el equilibrio territorial del país, así como para asegurar el futuro del medio rural de Guadalajara.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a retirar la propuesta de nuevo modelo de financiación autonómica pactado con partidos que defienden el separatismo, solicitando que la cuestión se aborde desde un enfoque multilateral, transparente y basado en criterios objetivos, garantizando la igualdad entre ciudadanos y evitando acuerdos singulares que puedan generar desequilibrios territoriales.

SEGUNDO.- Reclamar que cualquier reforma del sistema de financiación autonómica incorpore de forma simultánea una reforma del sistema de financiación





Diputación de Guadalajara

local, reconociendo el papel esencial de los ayuntamientos y diputaciones y garantizando su suficiencia financiera.

TERCERO.- Exigir la convocatoria inmediata y ordinaria de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL), como órgano de cooperación institucional, para analizar y debatir de manera conjunta la reforma de la financiación autonómica y local con participación efectiva de los municipios.

CUARTO.- Solicitar que no se impongan nuevas competencias ni obligaciones financieras a los ayuntamientos sin la correspondiente dotación de recursos, preservando la autonomía local y la calidad de los servicios municipales.

QUINTO.- Defender la autonomía fiscal de los ayuntamientos, instando al Gobierno de España a revisar la aplicación de la Ley 7/2022, de residuos y suelos contaminados, de manera que se utilicen otros instrumentos y medidas no impositivas previstas en las Directivas, que incentiven la prevención y el reciclaje de residuos, sin que supongan la imposición de cargas fiscales obligatorias a los vecinos.

SEXTO.- Reafirmar el principio de igualdad entre todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia, como eje fundamental del sistema de financiación pública, garantizando que los servicios municipales dispongan de recursos suficientes, estables y basados en criterios objetivos y transparentes para la prestación efectiva de los servicios.

SÉPTIMO.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial, al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y a la Comisión General de las Entidades Locales del Senado.”

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por ocho **(8) votos a favor del Grupo Popular, trece (13) votos en contra del Grupo Socialista y dos (2) abstenciones del Grupo Vox**, acuerda:

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Popular, por una financiación justa, suficiente y respetuosa con la autonomía municipal y la igualdad en el acceso a los servicios públicos, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.





Diputación de Guadalajara

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2026-512 de fecha 16 de enero de 2026, al número 2026-1983 de fecha 12 de febrero de 2026.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- (EXPEDIENTE 3011/2025). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOPSF, DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2015/2012.

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSE, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2025, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al cuarto trimestre de 2025, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2025:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

13.- (EXPEDIENTE 499/2026). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2025 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas elaborarán un informe anual en el que se evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad y que será elevado al Pleno.





Diputación de Guadalajara

Visto el informe de la Intervención sobre el cumplimiento en materia de morosidad correspondiente al ejercicio 2025, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Los plazos previstos para el pago de las obligaciones de la entidad, Período Legal de Pago (PLP).

2.- El período medio de pago a proveedores (PMP), previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de 27 de abril de 2012.

Asimismo, la información relativa al PMP de la Diputación Provincial de Guadalajara está publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación a efectos de información pública.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

14.- (EXPEDIENTE 5063/2025). DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LOS CONSORCIOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

El Sr. Presidente da cuenta que de conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno en las entidades del Sector Público Local y el artículo 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se han elaborado los informes de auditoría pública de los Consorcios adscritos a esta Diputación, Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara y Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, que incluye el análisis de las cuentas anuales del ejercicio 2024.

En virtud del artículo 36 -Destinatarios de los informes- del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, y previo a su publicación en las respectivas sedes electrónicas, se eleva al Pleno de la Corporación, como punto independiente del orden del día, “los Informes de auditoría de las cuentas anuales de los Consorcios adscritos a esta Diputación, correspondientes al ejercicio 2024”, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente interviene, se van a contestar, primero, las preguntas que han sido presentadas por escrito y después abriremos el turno de ruegos y preguntas para que los Diputados puedan participar.

Preguntas presentadas por escrito:

- Pregunta que formula D. José Luis Arcángel Fernández, portavoz del Grupo Vox, presentada el día 16 de febrero de 2026, con número de registro de entrada 2026-E-RPLN-1 en relación con los resultados y retorno institucional del ciclo de mesas redondas “Pueblos Vivos”:

En el Pleno ordinario celebrado el 17 de octubre de 2025, en contestación a las preguntas formuladas por este Grupo Político sobre la colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara y el medio digital El Decano de Guadalajara para la realización del ciclo de mesas redondas “Pueblos Vivos”, se indicó que dicha colaboración se formalizó mediante un contrato menor por importe total de 14.500,00 € más IVA (2.900,00 € más IVA por cada mesa redonda), tramitado con cargo a la aplicación presupuestaria 491 22602 “Publicidad y propaganda”, y que el precio ofertado se consideró ajustado a los precios de mercado.

Según la información facilitada, las cinco jornadas se celebraron en las siguientes fechas y localidades:

- Cogolludo: 01/10/2025. “Tu medicación al día”.
- Jadraque: 16/10/2025. Ayudas a autónomos en el medio rural.
- Cifuentes: 12/11/2025. Cajeros automáticos.
- Molina de Aragón: 26/11/2025. Programa “Como en Casa”.
- Sigüenza: 03/12/2025. Transporte Sensible a la Demanda.

El Grupo político Vox en la Diputación Provincial de Guadalajara formula a este Pleno las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERA.- Para cada una de las cinco mesas redondas: ¿cuántos asistentes presenciales acudieron? Indíquese el método de recuento o control (aforo, lista de firmas, estimación, etc.).

SEGUNDA.- ¿Existieron gastos adicionales a cargo de la Diputación, no incluidos en el contrato menor, para la celebración del ciclo (personal, medios propios, material, impresión, etc.)? En su caso, detállense cuantías, conceptos y aplicaciones presupuestarias.

TERCERA.- Indíquese la relación de ponentes y participantes en cada mesa redonda (cargos públicos, personal técnico u otros) y si percibieron remuneración, dietas





Diputación de Guadalajara

o compensaciones por su participación con cargo a la Diputación. En su caso, detállense cuantías y conceptos.

CUARTA.- Dado que el gasto se imputó a “Publicidad y propaganda” (14.500 € + IVA), indique qué objetivos y criterios de retorno no económico se fijaron por parte de la Diputación para valorar la eficacia de esta acción (visibilidad institucional, alcance, impacto mediático, presencia en medios/redes, etc.) y cuáles fueron los resultados obtenidos, aportando, en su caso, informe de seguimiento, métricas disponibles (alcance/visualizaciones/impactos), enlaces y/o dossier de publicaciones. En caso de no haberse definido objetivos o indicadores previos, indíquese expresamente y motive dicha ausencia.

Contesta D^a Nora Sabrina Escribano Díaz, portavoz del Grupo Socialista:

1.- Los actos públicos de estas cinco mesas no se sometieron a recuento de asistentes.

2.- No existieron gastos adicionales a cargo de Diputación.

3.- Ponentes y participantes en las mesas redondas:

- Tu medicación al día:

Margarita Morera, Juan Alfonso Fraguas, moderó Ana Ruíz.

- Ayuda a autónomos en la zona rural:

M^a Pilar Muñoz Romero, Héctor Gregorio, Isabel Garrido, moderó, Marta Perruca.

- Como en casa:

Margarita Morera, Francisco Javier Montes, moderó Carmen Ibáñez.

- Brecha Financiera:

David Pardo, Marco Antonio Campos, moderó Ana Ruíz.

- Transporte sensible a la demanda:

Héctor Gregorio, M^a Jesús Merino, moderó Marta Perruca.

4.- El objetivo de este contrato es la realización de estas mesas redondas para difundir los proyectos que viene ejecutando la Diputación siendo, además, un instrumento útil de análisis de estos, contribuyendo a la puesta en común y posibles propuestas de mejora.

En cuanto a la visibilidad institucional y la presencia en medios, le entrego los documentos detallados proporcionados por el medio de comunicación y avalados por la





Diputación de Guadalajara

Oficina de Justificación de Difusión (OJD).

El Sr. Presidente da comienzo al turno libre para que los Diputados puedan participar:

- Pregunta que formula D. Francisco Javier Abad García, Diputado del Grupo Popular, sobre la apuesta de la Diputación para un proyecto de desarrollo en el Castillo de Galve de Sorbe:

La noticia de la puesta a la venta del Castillo de Galve de Sorbe abre una oportunidad singular para reflexionar sobre la conservación del patrimonio y la dinamización del medio rural en una zona estratégica como es la Sierra Norte.

Ante un enclave con un interesante potencial turístico y económico, creemos que merece la pena analizar si puede materializarse un proyecto que reciba la atención e intervención de la Diputación Provincial.

Por ello, se formulan las siguientes:

PREGUNTAS

PRIMERA.- ¿Ha valorado el Gobierno Provincial la oportunidad que supone la puesta a la venta del Castillo de Galve como posible proyecto estratégico para la dinamización turística y económica de la Sierra Norte, planteándose la intervención de la Diputación para llevar a efecto la iniciativa expresada por los titulares, consistente en un proyecto de hospedería?

SEGUNDA.- ¿Se ha solicitado o elaborado algún informe que analice la viabilidad de su adquisición o de una posible fórmula de colaboración público-privada para su recuperación, puesta en valor y explotación económica?

TERCERA.- ¿Está dispuesta la Diputación a liderar, incluso en coordinación con otras administraciones y con el sector privado, un proyecto integral que convierta este castillo en un recurso de desarrollo para la Sierra Norte?

Contesta el Sr. Presidente: A la primera pregunta, se estudiará, a la segunda pregunta, se estudiará y a la tercera, se estudiará.





Diputación de Guadalajara

- Pregunta que formula D^a Montserrat Rivas de la Torre, Diputada del Grupo Popular, sobre el Convenio con la Confederación Hidrográfica del Tajo:

El mantenimiento y la conservación de los cauces es competencia del estado, es decir, del Gobierno de España, en nuestro caso, a través, de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Pese a ello, la Diputación Provincial de Guadalajara suscribió el 11 de Abril de 2025 un convenio de colaboración con la Confederación, en el que se asumía el 80% de la financiación y la Confederación el 20%, aun tratándose de una competencia estatal.

Sin embargo, la realidad que trasladan numerosos municipios es que los cauces no se mantienen ni se conservan adecuadamente, mientras que la actuación del organismo estatal se percibe principalmente en su ámbito sancionador.

En este contexto, se creó el “Manifiesto de Jirueque”, suscrito por representantes municipales y respaldado por distintos colectivos de la provincia, en el que reclamaban principalmente una actuación efectiva en la conservación de los cauces.

Del mismo modo, la Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara viene manifestando el malestar del sector agrario y ganaderos por el estado de numerosos tramos y por las consecuencias que ello está teniendo en sus explotaciones.

Por todo ello, se formulan las siguientes PREGUNTAS:

PRIMERA.- ¿Cuál es el grado actual de ejecución del convenio suscrito con la CHT?

SEGUNDA.- ¿Qué actuaciones se han completado al 100%, indicando municipios y tramos concretos?

TERCERA.- ¿Qué actuaciones se encuentran en ejecución y cuáles están previstas próximamente?

CUARTA.- ¿Qué porcentaje del presupuesto total se ha ejecutado hasta la fecha y qué cantidad queda pendiente de ejecutar?

QUINTA.- ¿Cuántas reuniones ha celebrado la comisión mixta de seguimiento y qué acuerdos se han adoptado?

SEXTA.- ¿Se tiene previsto suscribir un nuevo convenio con la CHT o establecer nuevas actuaciones con dotación presupuestaria que garanticen un mantenimiento continuado de los cauces?





Diputación de Guadalajara

Interviene el Sr. Presidente: Se contestarán en el próximo Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

